ANEJO 13

FICHERO DE SISTEMAS TERRITORIALES DE INFRAESTRUCTURAS PARA LA PRODUCCIÓN HIDROELÉCTRICA

ANEJO 13

FICHERO DE SISTEMAS TERRITORIALES DE INFRAESTRUCTURAS PARA LA PRODUCCIÓN HIDROELÉCTRICA

1. SALTOS HIDROELÉCTRICOS

2. CICLOS HIDROELÉCTRICOS

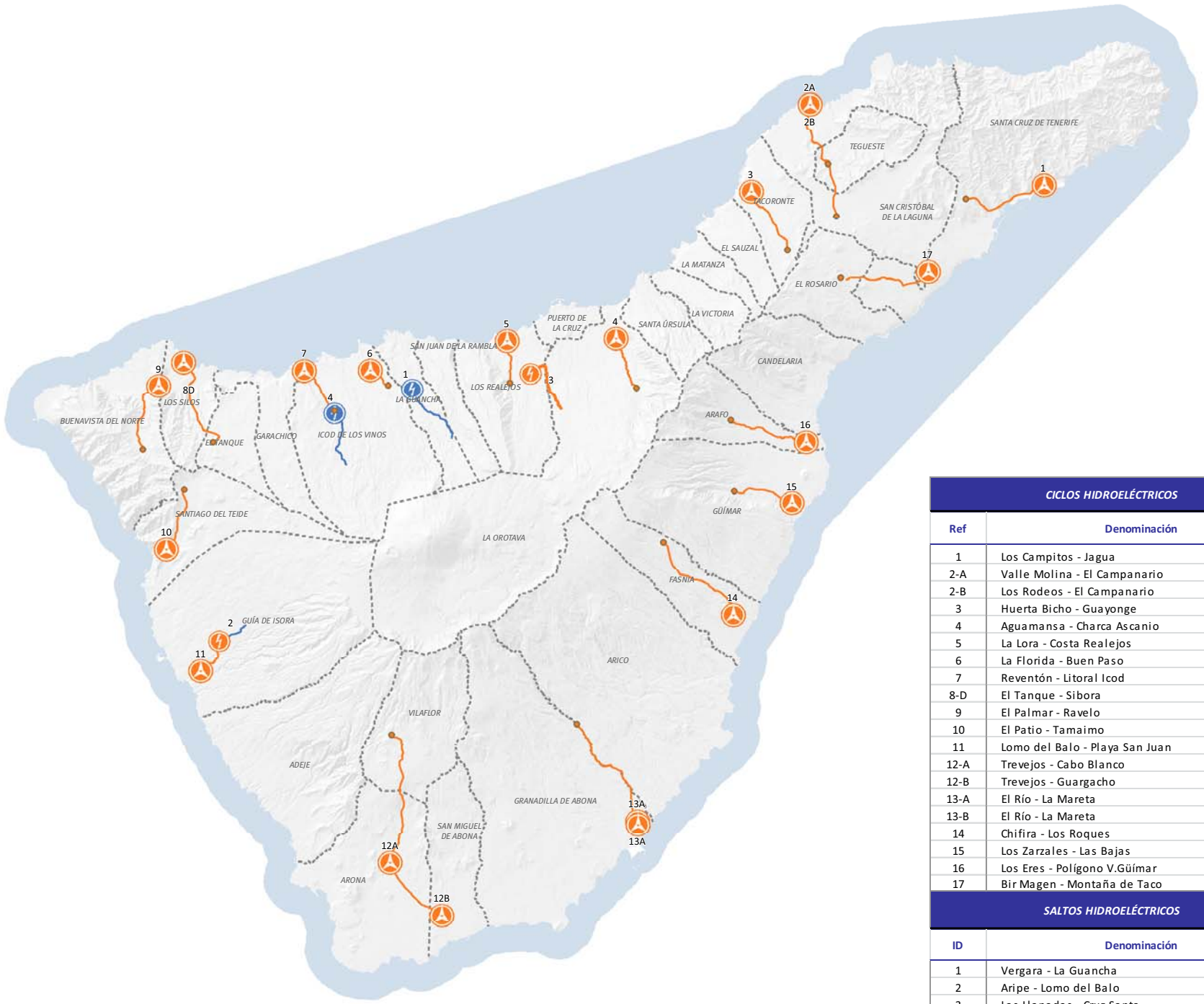

CICLOS HIDROELÉCTRICOS

Ref	Denominación
1	Los Campitos - Jagua
2-A	Valle Molina - El Campanario
2-B	Los Rodeos - El Campanario
3	Huerta Bicho - Guayonge
4	Aguamansa - Charca Ascanio
5	La Lora - Costa Realejos
6	La Florida - Buen Paso
7	Reventón - Litoral Icod
8-D	El Tanque - Sibora
9	El Palmar - Ravelo
10	El Patio - Tamaimo
11	Lomo del Balo - Playa San Juan
12-A	Trevejos - Cabo Blanco
12-B	Trevejos - Guargacho
13-A	El Río - La Mareta
13-B	El Río - La Mareta
14	Chifira - Los Roques
15	Los Zarzales - Las Bajas
16	Los Eres - Polígono V.Güímar
17	Bir Magen - Montaña de Taco

SALTOS HIDROELÉCTRICOS

ID	Denominación
1	Vergara - La Guancha
2	Aripe - Lomo del Balo
3	Las Llanadas - Cruz Santa
4	Altos de Icod - El Reventón

Plan Hidrológico de Tenerife

PRODUCCIÓN HIDROELÉCTRICA

SISTEMAS TERRITORIALES DE PRODUCCIÓN HIDROELÉCTRICA

INFRAESTRUCTURAS

Tipo:

Central Hidroeléctrica (ciclos)

Central Hidroeléctrica para salto

Conducción forzada

Estado:

Existente

Con actuación en 2027

TERRITORIO

Municipios

Masas de agua superficiales costeras

Orientación: N

Escala: 0 1 2 4 Km

Fecha: Abril 2015

Plano Nº: 63

CIATF

DATOS GENERALES

MUNICIPIO ÁMBITO SUPERIOR	LA GUANCHA	MUNICIPIO ÁMBITO INFERIOR	LA GUANCHA

LOCALIZACIÓN

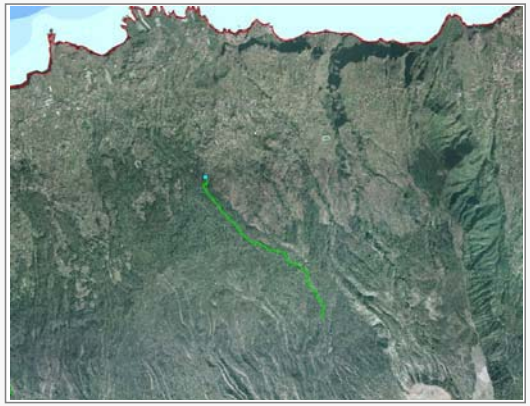

EMPLAZAMIENTO

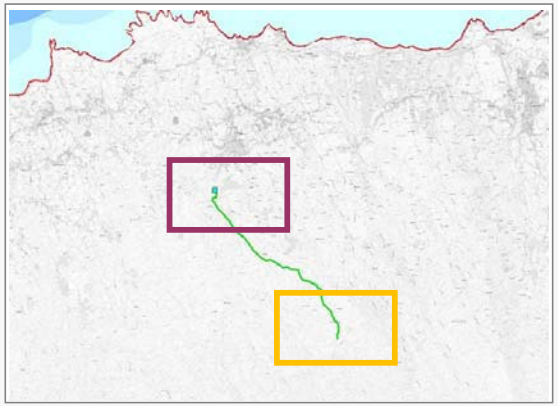

ÁMBITO SUPERIOR

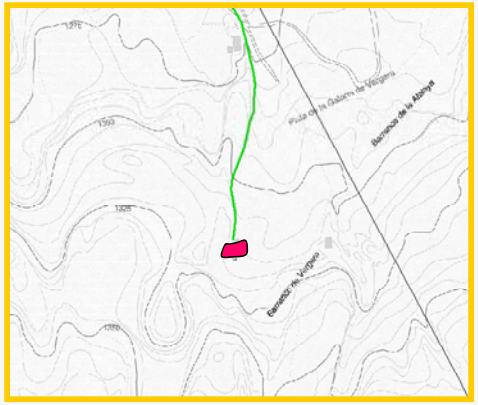

CANAL DE VERGARA

ÁMBITO INFERIOR

LA CRUZ DE LOS TARIFES

INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS CARACTERÍSTICAS

ID	TIPO	DENOMINACIÓN	NIVEL	ESTADO	COORDENADAS UTM		COTA (m.s.n.m.)	CAUDAL TURBINA-DO (l/seg)
					X	Y		
1	MINICENTRAL	Minicentral de La Guancha	1	EXISTENTE	337.722	3.138.675	+686	95
					CARACTERÍSTICAS DE LA CONDUCCIÓN FORZADA			
					LONGITUD (m.l.)	DIÁMETRO (mm)	COTA ARRANQUE (m)	
5	CONDUCCIÓN FORZADA	Vergara – La Guancha	1	EXISTENTE	4.990	250	1.314	

PLANEAMIENTO VIGENTE

INSTRUMENTO ORDENACIÓN

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LA GUANCHA (APROBADO DEFINITIVAMENTE POR LA COTMAC 20/7/2006)

CLASE Y CATEGORIA DEL SUELO (solo elementos nodales)

SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN AGRARIA 3

CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS

POTENCIA DE TURBINADO NETA (kW)	387,10
ENERGÍA GENERADA EN EL TURBINADO (kWh/día)	9.290,40

REQUERIMIENTOS AL PGO POR APLICACIÓN NORMATIVA PHT

Clasificación/Categorización/Calificación REQUERIDA para el ámbito

Según Ficha de Complejo Hidráulico de La Guancha:

Suelo Rústico/ de Protección de Infraestructuras/ Infraestructuras Hidráulicas

POSIBLES AFECCIONES

MINICENTRAL- AFECCIÓN AL PTEO ÁREAS DE LIBRE ESPARCIMIENTO (APTITUD MUY ALTA COMO AREA RECREATIVA Y ALTA COMO ÁREA DE ACAMPADA)

ALCANCE DE LA ORDENACIÓN PHT

Funcionalmente Vinculante. Territorialmente Vinculante

DESARROLLO SECTORIAL DE LA ORDENACIÓN

La Infraestructura de producción eléctrica atenderá la mejor conveniencia económica y social de la implantación, optándose bien por la incorporación al sistema eléctrico insular, bien por el autoconsumo en conjunción con las necesidades energéticas del Complejo Hidráulico.

DESARROLLO TERRITORIAL DE LA ORDENACIÓN

•La Minicentral se encuentra incluida en el Complejo Hidráulico de la Guancha, el cual se desarrolla en la ficha correspondiente del Fichero de Ámbitos para la Implantación de Infraestructuras Hidráulicas .
•El PGO de La Guancha deberá ordenar el suelo del Complejo , según lo determinado en su ficha.
•Respecto a la conducción forzada, el PGO de la Guancha deberá ordenar adecuadamente el suelo adscrito al elemento lineal, otorgándole la clase y la categoría que se considere conveniente, siempre que se establezca la compatibilidad del mismo con el uso de conducción hidroeléctrica.

SISTEMA DE GESTIÓN

Según Titular

CONDICIONES DE EJECUCIÓN

Infraestructura existente.

CONDICIONES DE EXPLOTACIÓN

La fuente de suministro del agua para turbinar ha de garantizar la continuidad del recurso , en condiciones ordinarias de explotación.

INSTRUCCIONES RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN SECTORIAL

- Requerimientos Administrativos derivados de la Administración Hidráulica.

- Requerimientos Administrativos derivados de la Administración competente en energía

MEDIDAS AMBIENTALES

Se establecerán las medidas necesarias para la correcta gestión ambiental de las infraestructuras que integran el salto.

DATOS GENERALES

MUNICIPIO ÁMBITO SUPERIOR	GUÍA DE ISORA	MUNICIPIO ÁMBITO INFERIOR	ICOD DE LOS VINOS

LOCALIZACIÓN

EMPLAZAMIENTO

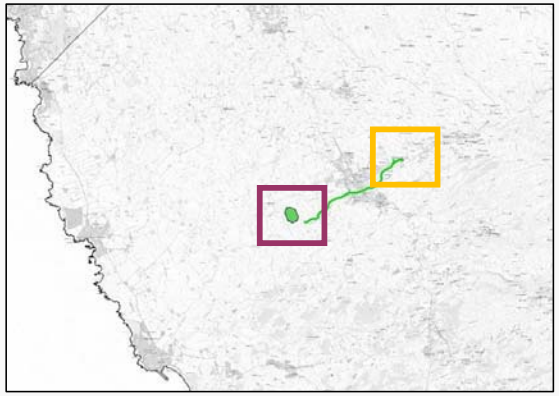

ÁMBITO SUPERIOR

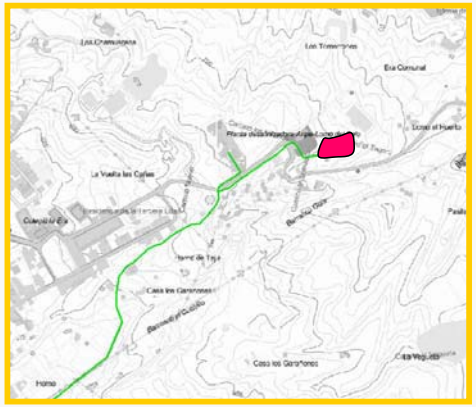

EDAS ARIPE

ÁMBITO INFERIOR

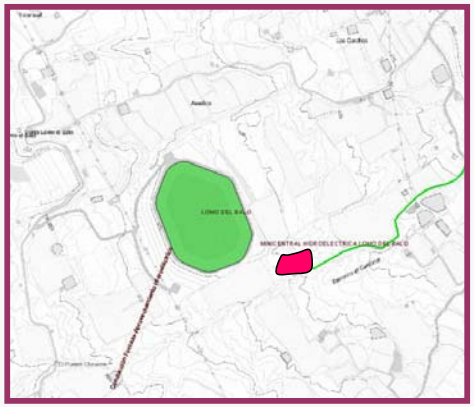

MINICENTRAL LOMO DEL BALO

INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS CARACTERÍSTICAS

ID	TIPO	DENOMINACIÓN	NIVEL	ESTADO	COORDENADAS UTM		COTA (m.s.n.m.)	CAUDAL TURBINA-DO (l/seg)
					X	Y		
1	MINICENTRAL	Minicentral de Lomo del Balo	1	PLANIFICADA			427	
					CARACTERÍSTICAS DE LA CONDUCCIÓN FORZADA			
					LONGITUD (m.l.)	DIÁMETRO (mm)	COTA ARRANQUE (m)	
5	CONDUCCIÓN FORZADA	Aripe – Lomo El Balo	1	EXISTENTE	2.478,90		702	

PLANEAMIENTO VIGENTE

INSTRUMENTO ORDENACIÓN

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GUÍA DE ISORA (APROBADO DEFINITIVAMENTE POR LA COTMAC 23/12/2009)

CLASE Y CATEGORIA DEL SUELO (solo elementos nodales)

ÁMBITO SUPERIOR: SUELO RÚSTICO PROTECCIÓN ECONÓMICA DE INFRAESTRUCTURAS
ÁMBTO INFERIOR: SUELO RÚSTICO PROTECCIÓN ECONÓMICA AGRÍCOLA INTENSIVO

CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS

POTENCIA DE TURBINADO NETA (kW)	280
ENERGÍA GENERADA EN EL TURBINADO (kWh/día)	6.720

REQUERIMIENTOS AL PGO POR APLICACIÓN NORMATIVA PHT

Clasificación/Categorización/Calificación REQUERIDA para el ámbito

AMBITO SUPERIOR : Complejo Hidráulico de Aripe. Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras. Infraestructuras Hidráulicas.

ÁMBITO INFERIOR: Establecer compatibilidad EXPLICITA para el uso de infraestructura hidráulica en el suelo afectado.

POSIBLES AFECCIONES

ORDENACIÓN

ALCANCE DE LA ORDENACIÓN PHT

Funcionalmente Vinculante. Territorialmente Indicativa.

DESARROLLO SECTORIAL DE LA ORDENACIÓN

La infraestructura de producción eléctrica atenderá la mejor conveniencia económica y social de la implantación, incorporándose al sistema eléctrico insular.

DESARROLLO TERRITORIAL DE LA ORDENACIÓN

El PGO de Guía de Isora deberá ordenar los suelos adscritos a los elementos lineales y nodales del presente salto otorgándole la clase y categoría que considere y estableciendo el carácter compatible para su ejecución.

GESTIÓN DEL SUELO Y EJECUCIÓN

SISTEMA DE GESTIÓN

Según titular

CONDICIONES DE EJECUCIÓN

CONDICIONES DE EXPLOTACIÓN

La fuente de suministro del agua para turbinar ha de garantizar la continuidad del recurso , en condiciones ordinarias de explotación.

INSTRUCCIONES RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN SECTORIAL

- Requerimientos Administrativos derivados de la Administración Hidráulica.

- Requerimientos Administrativos derivados de la Administración competente en energía

MEDIDAS AMBIENTALES

Se establecerán las medidas necesarias para la correcta implantación ambiental de las infraestructuras que integran el salto.

DATOS GENERALES

MUNICIPIO ÁMBITO SUPERIOR	LA OROTAVA	MUNICIPIO ÁMBITO INFERIOR	LOS REALEJOS

LOCALIZACIÓN

EMPLAZAMIENTO

ÁMBITO SUPERIOR

ARQUETA DE REPARTO CANAL

ÁMBITO INFERIOR

MINICENTRAL CRUZ SANTA

INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS CARACTERÍSTICAS

ID	TIPO	DENOMINACIÓN	NIVEL	ESTADO	COORDENADAS UTM X	COORDENADAS UTM Y	COTA (m.s.n.m.)	CAUDAL TURBINA-DO (l/seg)
	MINICENTRAL	Minicentral de Cruz Santa	1	PLANIFICADA	345.946,83	3.139.793,39	483	
					CARACTERÍSTICAS DE LA CONDUCCIÓN FORZADA			
					LONGITUD (m.l.)	DIÁMETRO (mm)	COTA ARRANQUE (m)	
	CONDUCCIÓN FORZADA	Las Llanadas – Cruz Santa	1	PLANIFICADA	5.626.,9	250	1.121	

PLANEAMIENTO VIGENTE

INSTRUMENTO ORDENACIÓN

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LOS REALEJOS (APROBADO DEFINIT. COTMAC 5/4/2004)

CLASE Y CATEGORIA DEL SUELO (solo elementos nodales)

ÁMBITO SUPERIOR: SUELO RÚSTICO PROTECCIÓN ECONÓMICA DE INFRAESTRUCTURAS

ÁMBITO INFERIOR: SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN NATURAL

REQUERIMIENTOS AL PGO POR APLICACIÓN NORMATIVA PHT

Clasificación/Categorización/Calificación REQUERIDA para el ámbito

AMBITO SUPERIOR : Establecer compatibilidad EXPLICITA para el uso de infraestructura hidráulica de toma en el suelo afectado

ÁMBITO INFERIOR: Establecer compatibilidad EXPLICITA para el uso de infraestructura hidráulica de toma en el suelo afectado.

POSIBLES AFECCIONES

CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS

POTENCIA DE TURBINADO NETA (kW)	300
ENERGÍA GENERADA EN EL TURBINADO (kWh/día)	7.200

ORDENACIÓN

ALCANCE DE LA ORDENACIÓN PHT

Funcionalmente vinculante. Territorialmente indicativa.

DESARROLLO SECTORIAL DE LA ORDENACIÓN

La infraestructura de producción eléctrica atenderá la mejor conveniencia económica y social de la implantación, incorporándose al sistema eléctrico insular.

DESARROLLO TERRITORIAL DE LA ORDENACIÓN

Los PGO de Los Realejos y de la Orotava deberán ordenar los suelos adscritos a los elementos lineales y nodales del presente salto otorgándole la clase y categoría que considere y estableciendo el carácter compatible para su ejecución.

GESTIÓN DEL SUELO Y EJECUCIÓN

SISTEMA DE GESTIÓN

Según titular

CONDICIONES DE EJECUCIÓN

CONDICIONES DE EXPLOTACIÓN

La fuente de suministro del agua para turbinar ha de garantizar la continuidad del recurso , en condiciones ordinarias de explotación.

INSTRUCCIONES RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN SECTORIAL

- Requerimientos Administrativos derivados de la Administración Hidráulica.

- Requerimientos Administrativos derivados de la Administración competente en energía

MEDIDAS AMBIENTALES

Se establecerán las medidas necesarias para la correcta implantación ambiental de las infraestructuras que integran el salto.

DATOS GENERALES

MUNICIPIO ÁMBITO SUPERIOR	ICOD DE LOS VINOS	MUNICIPIO ÁMBITO INFERIOR	ICOD DE LOS VINOS

LOCALIZACIÓN

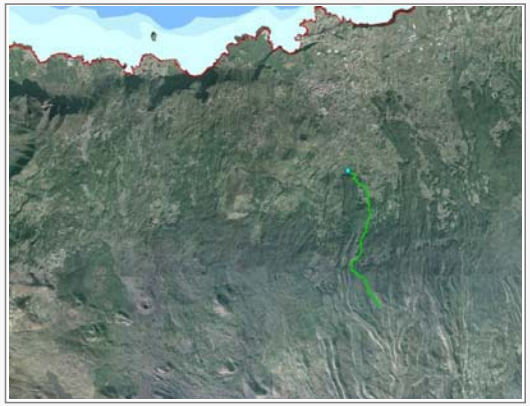

EMPLAZAMIENTO

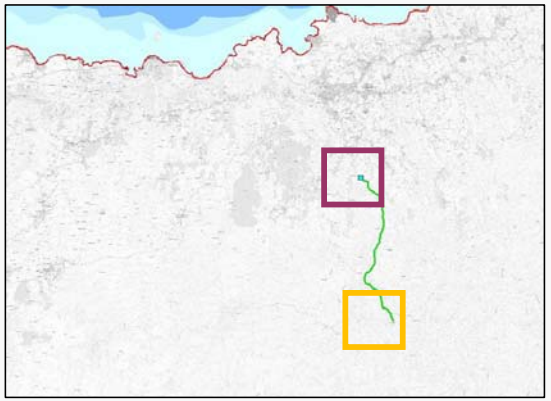

ÁMBITO SUPERIOR

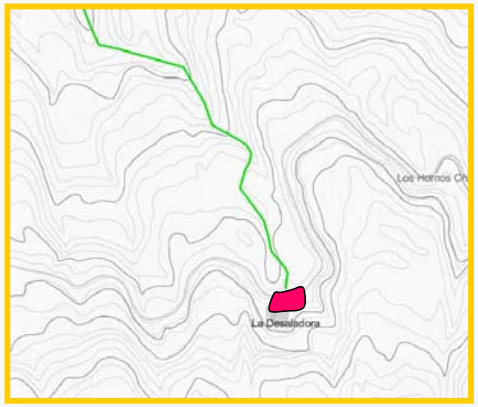

EDAS ALTOS ICOD

ÁMBITO INFERIOR

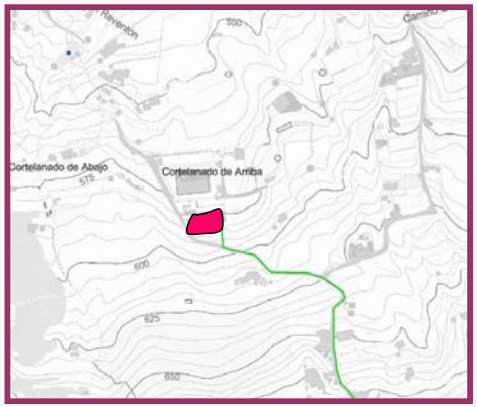

MINICENTRAL EL REVENTÓN

INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS CARACTERÍSTICAS

ID	TIPO	DENOMINACIÓN	NIVEL	ESTADO	COORDENADAS UTM		COTA (m.s.n.m.)	CAUDAL TURBINA-DO (l/seg)
					X	Y		
1	MINICENTRAL	Minicentral de El Reventón	1	EXISTENTE	332.322	3.137.044	+580	94
					CARACTERÍSTICAS DE LA CONDUCCIÓN FORZADA			
					LONGITUD (m.l.)	DIÁMETRO (mm)	COTA ARRANQUE (m)	
5	CONDUCCIÓN FORZADA	Altos de Icod–EL Reventón	1	EXISTENTE	4.465,5		1358	

PLANEAMIENTO VIGENTE

INSTRUMENTO ORDENACIÓN

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE ICOD DE LOS VINOS (APROBACIÓN DEFINITIVA DE FORMA PARCIAL COTMAC 10/11/2006)

CLASE Y CATEGORIA DEL SUELO (solo elementos nodales)

ÁMBITO SUPERIOR: SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN AMBIENTAL NATURAL
ÁMTITO INFERIOR: SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN AMBIENTAL CULTURAL

CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS

POTENCIA DE TURBINADO NETA (kW)	700
ENERGÍA GENERADA EN EL TURBINADO (kWh/día)	16800

REQUERIMIENTOS AL PGO POR APLICACIÓN NORMATIVA PHT

Clasificación/Categorización/Calificación REQUERIDA para el ámbito

ÁMBITO INFERIOR :Según Ficha de Complejo Hidráulico de El Reventón
Suelo Rústico/ de Protección de Infraestructuras/ Infraestructuras Hidráulicas

ÁMBITO SUPERIOR: Establecer compatibilidad EXPLICITA para el uso de infraestructura hidráulica en el suelo afectado.

POSIBLES AFECCIONES

ORDENACIÓN

ALCANCE DE LA ORDENACIÓN PHT

Funcionalmente Vinculante. Territorialmente Vinculante

DESARROLLO SECTORIAL DE LA ORDENACIÓN

La Infraestructura de producción eléctrica atenderá la mejor conveniencia económica y social de la implantación, optándose bien por la incorporación al sistema eléctrico insular , bien por el autoconsumo en conjunción con las necesidades energéticas del Complejo Hidráulico.

DESARROLLO TERRITORIAL DE LA ORDENACIÓN

•La Minicentral se encuentra incluida en el Complejo Hidráulico de El Reventón, el cual se desarrolla en la ficha correspondiente del Fichero de Ámbitos para la Implantación de Infraestructuras Hidráulicas .
•El PGO de Icod de los Vinos deberá ordenar el suelo del Complejo , según lo determinado en su ficha.
•Respecto a la conducción forzada, el PGO de Icod deberá ordenar adecuadamente el suelo adscrito al elemento lineal, otorgándole la clase y la categoría que se considere conveniente, siempre que se establezca la compatibilidad del mismo con el uso de conducción hidroeléctrica.

GESTIÓN DEL SUELO Y EJECUCIÓN

SISTEMA DE GESTIÓN

Según titular

CONDICIONES DE EJECUCIÓN

Infraestructura existente

CONDICIONES DE EXPLOTACIÓN

La fuente de suministro del agua para turbinar ha de garantizar la continuidad del recurso , en condiciones ordinarias de explotación.

INSTRUCCIONES RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN SECTORIAL

- Requerimientos Administrativos derivados de la Administración Hidráulica.

- Requerimientos Administrativos derivados de la Administración competente en energía

MEDIDAS AMBIENTALES

Se establecerán las medidas necesarias para la correcta gestión ambiental de las infraestructuras que integran el salto.

ANEJO 13

FICHERO DE SISTEMAS TERRITORIALES DE INFRAESTRUCTURAS PARA LA PRODUCCIÓN HIDROELÉCTRICA

1. SALTOS HIDROELÉCTRICOS

2. CICLOS HIDROELÉCTRICOS

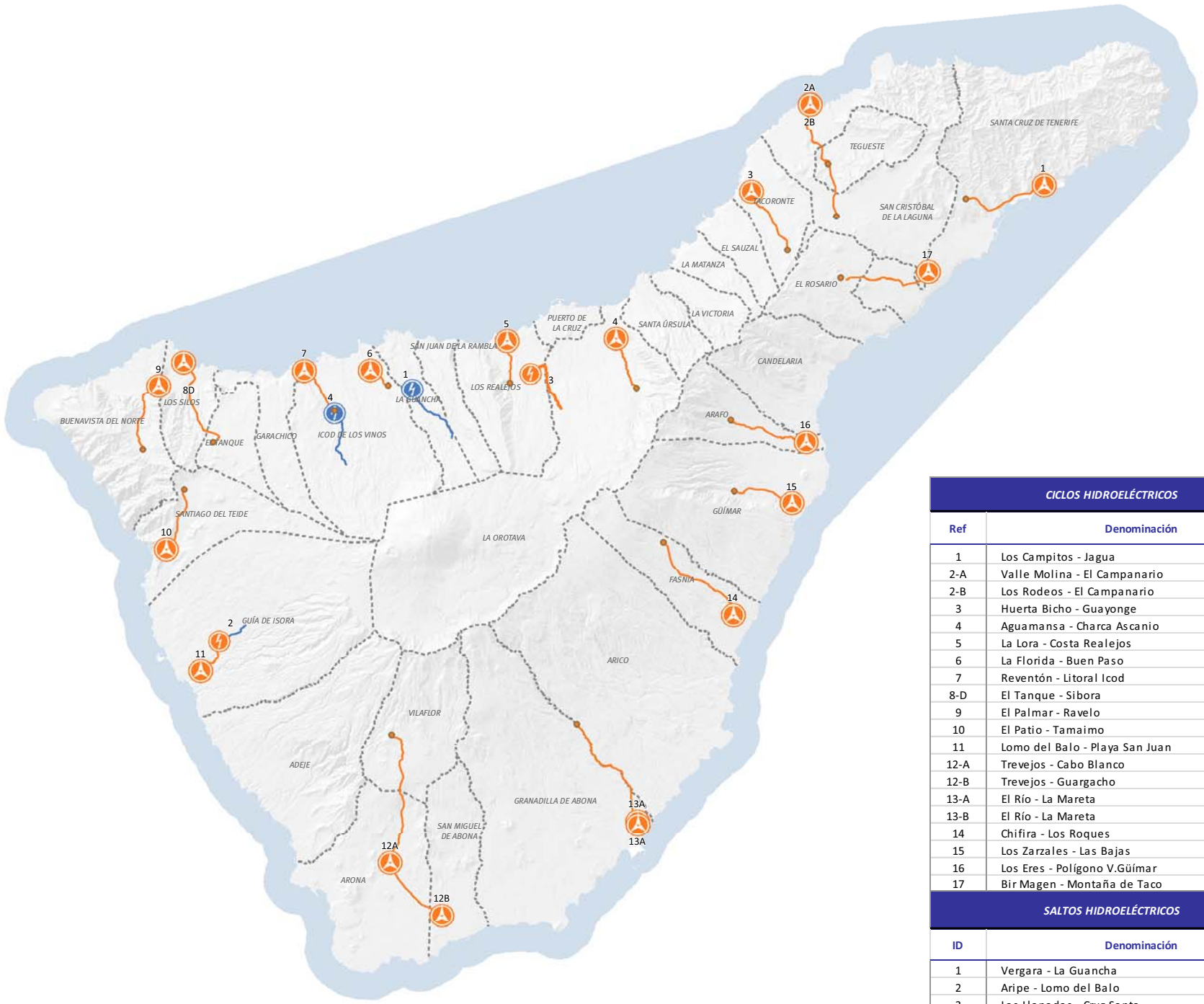

CICLOS HIDROELÉCTRICOS

Ref	Denominación
1	Los Campitos - Jagua
2-A	Valle Molina - El Campanario
2-B	Los Rodeos - El Campanario
3	Huerta Bicho - Guayonge
4	Aguamansa - Charca Ascanio
5	La Lora - Costa Realejos
6	La Florida - Buen Paso
7	Reventón - Litoral Icod
8-D	El Tanque - Sibora
9	El Palmar - Ravelo
10	El Patio - Tamaimo
11	Lomo del Balo - Playa San Juan
12-A	Trevejos - Cabo Blanco
12-B	Trevejos - Guargacho
13-A	El Río - La Mareta
13-B	El Río - La Mareta
14	Chifira - Los Roques
15	Los Zarzales - Las Bajas
16	Los Eres - Polígono V.Güímar
17	Bir Magen - Montaña de Taco

SALTOS HIDROELÉCTRICOS

ID	Denominación
1	Vergara - La Guancha
2	Aripe - Lomo del Balo
3	Las Llanadas - Cruz Santa
4	Altos de Icod - El Reventón

Plan Hidrológico de Tenerife

PRODUCCIÓN HIDROELÉCTRICA

SISTEMAS TERRITORIALES DE PRODUCCIÓN HIDROELÉCTRICA

INFRAESTRUCTURAS

Tipo:

Central Hidroeléctrica (ciclos)

Central Hidroeléctrica para salto

Conducción forzada

Estado:

Existente

Con actuación en 2027

TERRITORIO

Municipios

Masas de agua superficiales costeras

Orientación: N

Escala: 0 1 2 4 Km

Fecha: Abril 2015

Plano Nº: 63

CIATF

DATOS GENERALES

MUNICIPIO ÁMBITO SUPERIOR	SANTA CRUZ DE TENERIFE	MUNICIPIO ÁMBITO INFERIOR	SANTA CRUZ DE TENERIFE

LOCALIZACIÓN

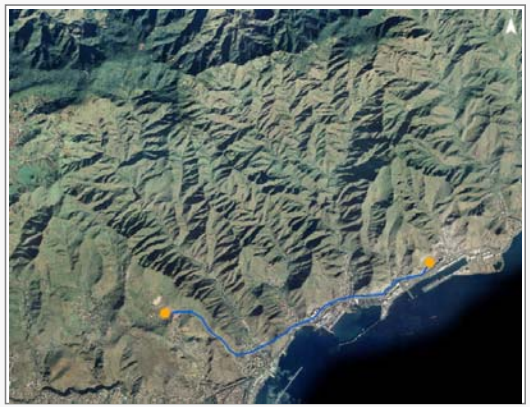

EMPLAZAMIENTO

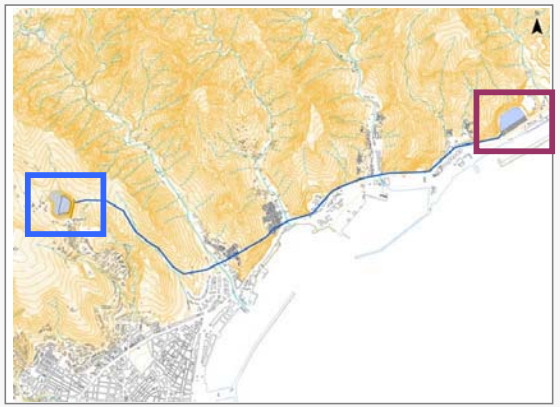

ÁMBITO SUPERIOR

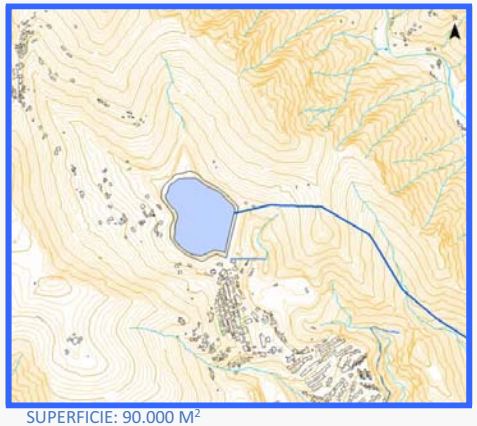

SUPERFICIE: 90.000 M²

ÁMBITO INFERIOR

SUPERFICIE: 65.000 M²

INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS CARACTERÍSTICAS

ID	TIPO	DENOMINACIÓN	NIVEL	ESTADO	COORDENADAS UTM		COTA MEDIA (m.s.n.m.)	CARACTERÍSTICAS HIDRÁULICAS	
					X	Y		CAPACIDAD DE ALMAC. (m^3)	CAUDAL (m^3/seg)
5081	PRESA	Depósito Superior de Los Campitos	1	EXISTENTE	376.310	3.151.960	+310	900.000	-
5145	DEPÓSITO	Depósito Inferior de Jagua	1	PLANIFICADO	381.590	3.152.970	+8	500.000	-
9025	ESTACIÓN DE BOMBEO	Estación de Bombeo de Jagua	1	PLANIFICADO	381.649	3.152.886	+3	-	11,57
9025	CENTRAL HIDROELÉCTRICA	Central Hidroeléctrica de Jagua	1	PLANIFICADO	381.501	3.152.787	+14	-	11,57
					CARACTERÍSTICAS DE LA CONDUCCIÓN FORZADA				
					LONGITUD (m.l.)	DIÁMETRO (mm)	ALTURA GEOMÉTRICA MEDIA (m)		
5177	CONDUCCIÓN FORZADA REVERSIBLE	Los Campitos – Jagua	1	PLANIFICADO	5.900	2.500	302		

CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS

POTENCIA DE TURBINADO NETA (MW)	29,74
ENERGÍA GENERADA EN TURBINADO (kWh/día)	356.872

PLANEAMIENTO VIGENTE

INSTRUMENTO ORDENACIÓN

DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PGOU SANTA CRUZ DE TENERIFE EN TRÁMITE PARA SU APROBACIÓN DEFINITIVA

CLASE Y CATEGORIA DEL SUELO

AMBITO SUPERIOR-SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN DE VALORES ECONÓMICOS
ÁMBITO INFERIOR-SUELO RÚSTICO (ÁREA EXTRACTIVA)

POSIBLES AFECCIONES

ÁMBITO INFERIOR- COINCIDE CON EL ÁMBITO EXTRACTIVO LOS PASITOS CUYO PTPO NO SE HA REDACTADO.
ÁMBITO SUPERIOR
PEQUEÑO SOLAPE CON EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO DEL PARQUE RURAL DE ANAGA (PRUG ANAGA).
PTEO ÁREAS DE LIBRE ESPARCIMIENTO (APTITUD ALTA O MUY ALTA).
PLAN INSULAR DE CAZA (COINCIDE PARCIALMENTE CON COTO DE CAZA).

ORDENACIÓN

ALCANCE DE LA ORDENACIÓN PHT

Funcionalmente indicativo. Territorialmente indicativo.

DESARROLLO SECTORIAL DE LA ORDENACIÓN

Las Administraciones competentes en materia de Industria y Energía, deberán definir los ciclos hidroeléctricos cuya ejecución se precisa en la Isla de Tenerife según las necesidades de la demanda eléctrica. El presente plan incorpora un conjunto de ciclos hidroeléctricos "elegibles".

DESARROLLO TERRITORIAL DE LA ORDENACIÓN

a.) El presente ciclo hidroeléctrico se entenderá directamente ejecutiva y permitirá la implantación de este Ciclo si se incluyese como alternativa seleccionada en un plan elaborado por la Administración competente en materia de Industria y Energía.
b.) El PGO de Santa Cruz de Tenerife deberá ordenar pormenorizadamente los suelos adscritos a los elementos lineales y nodales del presente ciclo otorgándole una clase y categoría que consideren y estableciendo el carácter compatible para su ejecución.

GESTIÓN DEL SUELO Y EJECUCIÓN

SISTEMA DE GESTIÓN

A determinar por plan sectorial

CONDICIONES DE EJECUCIÓN/EXPLOTACIÓN

No se deberá utilizar agua salada

Los embalses superior e inferior deberán poseer la misma capacidad, a efectos hidroeléctricos.

INSTRUCCIONES RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN SECTORIAL

- Concesión del Consejo Insular de Aguas para el uso industrial del agua.
- Autorización previa del Consejo Insular de Aguas para ejecutar los depósitos y las conducciones de transporte del agua.
- Limitaciones derivadas de la legislación del Sector Eléctrico
- Restricciones procedentes de la legislación medioambiental

MEDIDAS AMBIENTALES

Se establecerán las medidas necesarias para la correcta implantación ambiental de las infraestructuras que integran el ciclo.

CICLO HIDROELÉCTRICO

VALLE MOLINA – EL CAMPANARIO

02-A

DATOS GENERALES

MUNICIPIO ÁMBITO SUPERIOR: TEGUESTE

MUNICIPIO ÁMBITO INFERIOR: SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

LOCALIZACIÓN

EMPLAZAMIENTO

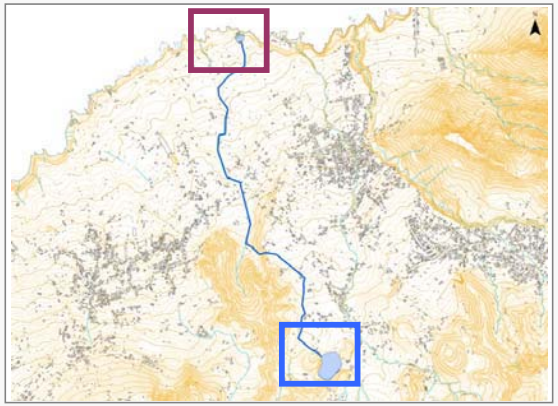

ÁMBITO SUPERIOR

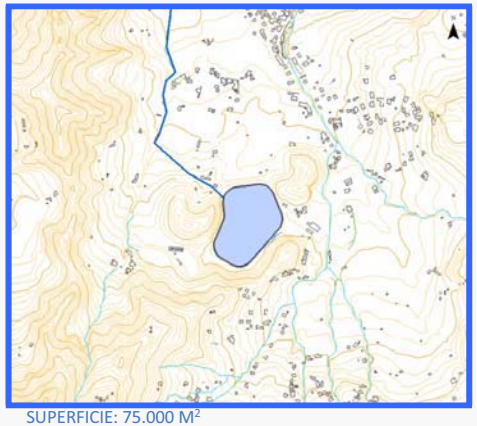

SUPERFICIE: 75.000 M²

ÁMBITO INFERIOR

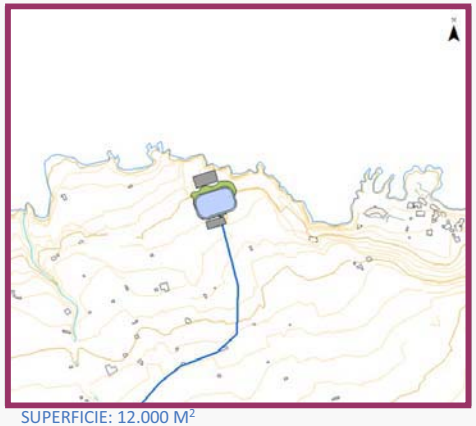

SUPERFICIE: 12.000 M²

INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS CARACTERÍSTICAS

ID	TIPO	DENOMINACIÓN	NIVEL	ESTADO	COORDENADAS UTM		COTA MEDIA (m.s.n.m.)	CARACTERÍSTICAS HIDRÁULICAS	
					X	Y		CAPACIDAD DE ALMAC. (m^3)	CAUDAL (m^3/seg)
5082	BALSA	Depósito Superior de Valle Molina	1	EXISTENTE	366.530	3.154.430	+335	614.000	-
1096	DEPÓSITO	Depósito Inferior de El Campanario	1	PLANIFICADO	365.400	3.158.540	+21	80.000	-
9026	ESTACIÓN DE BOMBEO	Estación de Bombeo del Campanario	1	PLANIFICADO	365.370	3.158.606	+14	-	1,85
9026	CENTRAL HIDROELÉCTRICA	Central Hidroeléctrica del Campanario	1	PLANIFICADO	365.398	3.158.490	+30	-	1,85
					CARACTERÍSTICAS DE LA CONDUCCIÓN FORZADA				
					LONGITUD (m.l.)	DIÁMETRO (mm)	ALTURA GEOMÉTRICA MEDIA (m)		
5178	CONDUCCIÓN FORZADA REVERSIBLE	Valle Molina – El Campanario	1	PLANIFICADO	5.100	1.000	314		

PLANEAMIENTO VIGENTE

INSTRUMENTO ORDENACIÓN

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE TEGUESTE (APROB DEF. COTMAC 5/4/2004)
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LA LAGUNA (APROB. DEFINITIVO PARCIAL COTMAC 7/10/2004)

CLASE Y CATEGORIA DEL SUELO

ÁMBITO SUPERIOR SISTEMA GRAL DE INFRAESTRUCTURA EN SUELO RÚSTICO
AMBITO INFERIOR SUELO RÚSTICO PROTECCIÓN COSTERA

POSIBLES AFECCIONES

EL EMBALSE INFERIOR Y SUS INSTALACIONES INVADEN LA ZONA DE DPMT.

CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS

POTENCIA DE TURBINADO NETA (MW)	4,64
ENERGÍA GENERADA EN TURBINADO (kWh/día)	55.668

ORDENACIÓN

ALCANCE DE LA ORDENACIÓN PHT

Funcionalmente indicativo. Territorialmente indicativo.

DESARROLLO SECTORIAL DE LA ORDENACIÓN

Las Administraciones competentes en materia de Industria y Energía, deberán definir los ciclos hidroeléctricos cuya ejecución se precisa en la Isla de Tenerife según las necesidades de la demanda eléctrica. El presente plan incorpora un conjunto de ciclos hidroeléctricos "elegibles".

DESARROLLO TERRITORIAL DE LA ORDENACIÓN

a.) El presente ciclo hidroeléctrico se entenderá directamente ejecutiva y permitirá la implantación de este Ciclo si se incluyese como alternativa seleccionada en un plan elaborado por la Administración competente en materia de Industria y Energía.
b.) Los PGO de Tegueste y San Cristóbal de La Laguna deberán ordenar pormenorizadamente los suelos adscritos a los elementos lineales y nodales del presente ciclo otorgándole una clase y categoría que consideren y estableciendo el carácter compatible para su ejecución.

GESTIÓN DEL SUELO Y EJECUCIÓN

SISTEMA DE GESTIÓN

A determinar por plan sectorial

CONDICIONES DE EJECUCIÓN/EXPLOTACIÓN

No se deberá utilizar agua salada

Los embalses superior e inferior deberán poseer la misma capacidad, a efectos hidroeléctricos.

INSTRUCCIONES RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN SECTORIAL

- Concesión del Consejo Insular de Aguas para el uso industrial del agua.
- Autorización previa del Consejo Insular de Aguas para ejecutar los depósitos y las conducciones de transporte del agua.
- Limitaciones derivadas de la legislación del Sector Eléctrico
- Restricciones procedentes de la legislación medioambiental

MEDIDAS AMBIENTALES

Se establecerán las medidas necesarias para la correcta implantación ambiental de las infraestructuras que integran el ciclo.

DATOS GENERALES

MUNICIPIO ÁMBITO SUPERIOR: SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

MUNICIPIO ÁMBITO INFERIOR: SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

LOCALIZACIÓN

EMPLAZAMIENTO

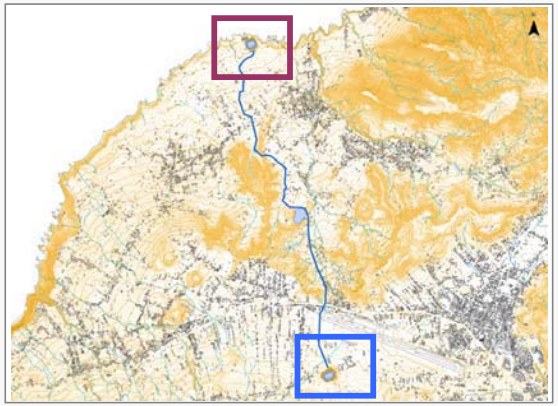

ÁMBITO SUPERIOR

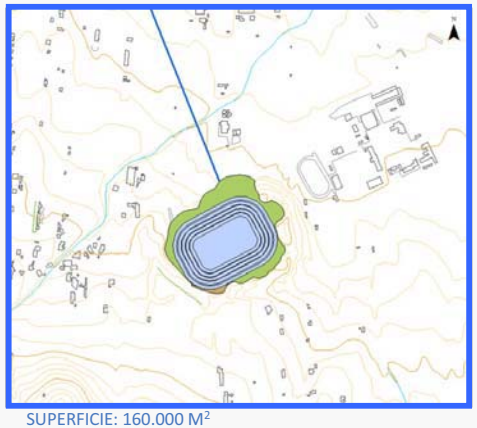

SUPERFICIE: 160.000 M²

ÁMBITO INFERIOR

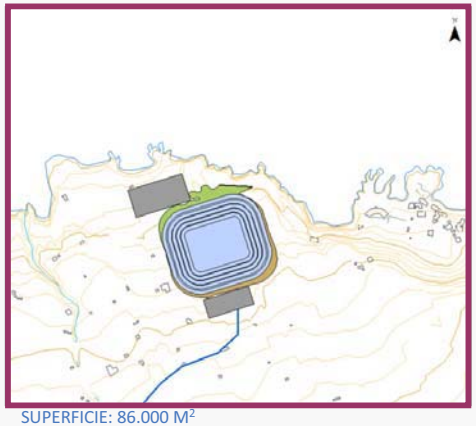

SUPERFICIE: 86.000 M²

INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS CARACTERÍSTICAS

ID	TIPO	DENOMINACIÓN	NIVEL	ESTADO	COORDENADAS UTM		COTA MEDIA (m.s.n.m.)	CARACTERÍSTICAS HIDRÁULICAS	
					X	Y		CAPACIDAD DE ALMAC. (m^3)	CAUDAL (m^3/seg)
1093	DEPÓSITO	Depósito Superior de Los Rodeos	1	PLANIFICADO	367.210	3.150.680	+670	638.000	-
1095	DEPÓSITO	Depósito Inferior de El Campanario	1	PLANIFICADO	365.400	3.158.440	+18	605.000	-
9027	ESTACIÓN DE BOMBEO	Estación de Bombeo del Campanario	1	PLANIFICADO	365.246	3.158.563	+8	-	14,00
9027	CENTRAL HIDROELÉCTRICA	Central Hidroeléctrica del Campanario	1	PLANIFICADO	365.429	3.158.283	+30	-	14,00
					CARACTERÍSTICAS DE LA CONDUCCIÓN FORZADA				
					LONGITUD (m.l.)	DIÁMETRO (mm)	ALTURA GEOMÉTRICA MEDIA (m)		
1094	CONDUCCIÓN FORZADA REVERSIBLE	Los Rodeos – V.Molina – Campanario	1	PLANIFICADO	9.050	2.500	652		

CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS

POTENCIA DE TURBINADO NETA (MW)	77,44
ENERGÍA GENERADA EN TURBINADO (kWh/día)	929.228

PLANEAMIENTO VIGENTE

INSTRUMENTO ORDENACIÓN

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LA LAGUNA (APROB. DEFINITIVO PARCIAL COTMAC 7/10/2004)

CLASE Y CATEGORIA DEL SUELO

ÁMBITO SUPERIOR- SUELO RÚSTICO PROTECCIÓN PAISAJÍSTICA 2
AMBITO INFERIOR SUELO RÚSTICO PROTECCIÓN COSTERA

POSIBLES AFECCIONES

EN LA EJECUCIÓN DE LA CONDUCCIÓN FORZADA PUEDEN EXISTIR INTERFERENCIAS CON LAS INSTALACIONES DEL AEROPUERTO DE LOS RODEOS
EL ÁMBITO SUPERIOR ESÁ DENTRO DE UN ÁMBITO DE CONSERVACIÓN DEL PTPO DEL ÁREA METROPOLITANA (AVANCE)

ORDENACIÓN

ALCANCE DE LA ORDENACIÓN PHT

Funcionalmente indicativo. Territorialmente indicativo.

DESARROLLO SECTORIAL DE LA ORDENACIÓN

Las Administraciones competentes en materia de Industria y Energía, deberán definir los ciclos hidroeléctricos cuya ejecución se precisa en la Isla de Tenerife según las necesidades de la demanda eléctrica. El presente plan incorpora un conjunto de ciclos hidroeléctricos "elegibles".

DESARROLLO TERRITORIAL DE LA ORDENACIÓN

a.) El presente ciclo hidroeléctrico se entenderá directamente ejecutiva y permitirá la implantación de este Ciclo si se incluyese como alternativa seleccionada en un plan elaborado por la Administración competente en materia de Industria y Energía.
b.) El PGO de San Cristóbal de La Laguna deberá ordenar pormenorizadamente los suelos adscritos a los elementos lineales y nodales del presente ciclo otorgándole una clase y categoría que consideren y estableciendo el carácter compatible para su ejecución.

GESTIÓN DEL SUELO Y EJECUCIÓN

SISTEMA DE GESTIÓN

A determinar por plan sectorial

CONDICIONES DE EJECUCIÓN/EXPLOTACIÓN

No se deberá utilizar agua salada

Los embalses superior e inferior deberán poseer la misma capacidad, a efectos hidroeléctricos.

INSTRUCCIONES RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN SECTORIAL

- Concesión del Consejo Insular de Aguas para el uso industrial del agua.
- Autorización previa del Consejo Insular de Aguas para ejecutar los depósitos y las conducciones de transporte del agua.
- Limitaciones derivadas de la legislación del Sector Eléctrico
- Restricciones procedentes de la legislación medioambiental

MEDIDAS AMBIENTALES

Se establecerán las medidas necesarias para la correcta implantación ambiental de las infraestructuras que integran el ciclo.

DATOS GENERALES

MUNICIPIO ÁMBITO SUPERIOR	TACORONTE	MUNICIPIO ÁMBITO INFERIOR	TACORONTE

LOCALIZACIÓN

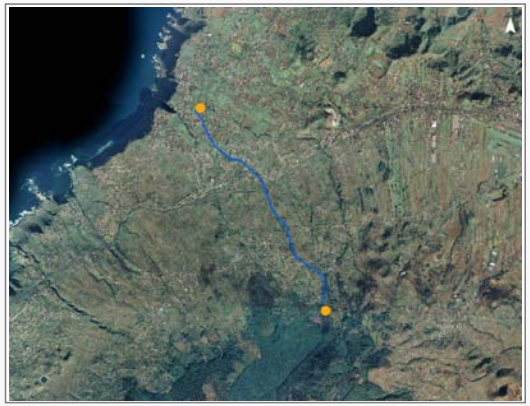

EMPLAZAMIENTO

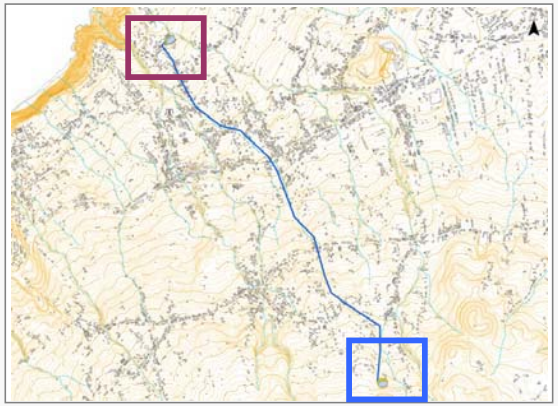

ÁMBITO SUPERIOR

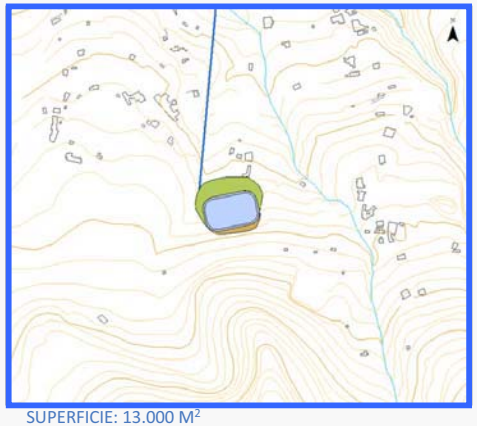

SUPERFICIE: 13.000 M²

ÁMBITO INFERIOR

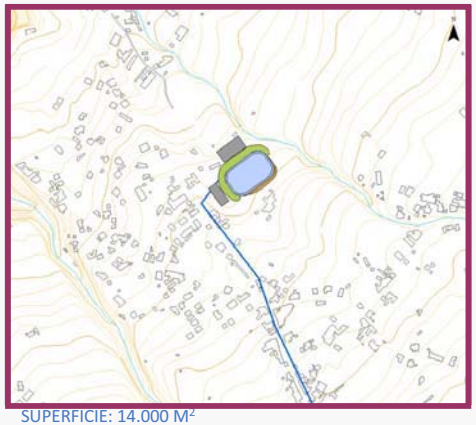

SUPERFICIE: 14.000 M²

INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS CARACTERÍSTICAS

ID	TIPO	DENOMINACIÓN	NIVEL	ESTADO	COORDENADAS UTM		COTA MEDIA (m.s.n.m.)	CARACTERÍSTICAS HIDRÁULICAS	
					X	Y		CAPACIDAD DE ALMAC. (m^3)	CAUDAL (m^3/seg)
5149	DEPÓSITO	Depósito Superior de Huerta Bicho	1	PLANIFICADO	363.790	3.148.350	+935	40.000	-
5150	DEPÓSITO	Depósito Inferior de Guayonge	1	PLANIFICADO	361.290	3.152.420	+365	40.000	-
9028	ESTACIÓN DE BOMBEO	Estación de Bombeo de Guayonge	1	PLANIFICADO	361.251	3.152.476	+360	-	0,93
9028	CENTRAL HIDROELÉCTRICA	Central Hidroeléctrica de Guayonge	1	PLANIFICADO	361.223	3.152.376	+372	-	0,93
					CARACTERÍSTICAS DE LA CONDUCCIÓN FORZADA				
					LONGITUD (m.l.)	DIÁMETRO (mm)	ALTURA GEOMÉTRICA MEDIA (m)		
5179	CONDUCCIÓN FORZADA REVERSIBLE	Huerta Bicho – Guayonge	1	PLANIFICADO	5.150	800	570		

CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS

POTENCIA DE TURBINADO NETA (MW)	4,46
ENERGÍA GENERADA EN TURBINADO (kWh/día)	53.472

PLANEAMIENTO VIGENTE

INSTRUMENTO ORDENACIÓN

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE TACORONTE (APROBADO DEFINITIVAMENTE POR LA COTMAC 19/6/2006)

CLASE Y CATEGORIA DEL SUELO

ÁMBITO SUPERIOR- SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN NATURAL
ÁMBITO INFERIOR SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN AGRÍCOLA

POSIBLES AFECCIONES

-EMBALSE SUPERIOR -PTEO ÁREAS DE LIBRE ESPARCIMIENTO (APTITUD MUY ALTA)
-CONDUCCIÓN FORZADA-DEBE ATRAVESAR LA AUTOPISTA TF-5 Y EL FUTURO TREN DEL NORTE DE TENERIFE.
NUMEROSOS INMUEBLES PERTENECIENTES AL PATRIMONIO HISTÓRICO SITUADOS ENTRE EL EMBALASE INFERIOR Y LA AUTOPISTA
BIC-CONJUNTO HISTÓRICO DE TACORONTE

ORDENACIÓN

ALCANCE DE LA ORDENACIÓN PHT

Funcionalmente indicativo. Territorialmente indicativo.

DESARROLLO SECTORIAL DE LA ORDENACIÓN

Las Administraciones competentes en materia de Industria y Energía, deberán definir los ciclos hidroeléctricos cuya ejecución se precisa en la Isla de Tenerife según las necesidades de la demanda eléctrica. El presente plan incorpora un conjunto de ciclos hidroeléctricos "elegibles".

DESARROLLO TERRITORIAL DE LA ORDENACIÓN

a.) El presente ciclo hidroeléctrico se entenderá directamente ejecutiva y permitirá la implantación de este Ciclo si se incluyese como alternativa seleccionada en un plan elaborado por la Administración competente en materia de Industria y Energía.
b.) El PGO de Tacoronte deberá ordenar pormenorizadamente los suelos adscritos a los elementos lineales y nodales del presente ciclo otorgándole una clase y categoría que consideren y estableciendo el carácter compatible para su ejecución.

GESTIÓN DEL SUELO Y EJECUCIÓN

SISTEMA DE GESTIÓN

A determinar por plan sectorial

CONDICIONES DE EJECUCIÓN/EXPLOTACIÓN

No se deberá utilizar agua salada

Los embalses superior e inferior deberán poseer la misma capacidad, a efectos hidroeléctricos.

INSTRUCCIONES RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN SECTORIAL

- Concesión del Consejo Insular de Aguas para el uso industrial del agua.
- Autorización previa del Consejo Insular de Aguas para ejecutar los depósitos y las conducciones de transporte del agua.
- Limitaciones derivadas de la legislación del Sector Eléctrico
- Restricciones procedentes de la legislación medioambiental

MEDIDAS AMBIENTALES

Se establecerán las medidas necesarias para la correcta implantación ambiental de las infraestructuras que integran el ciclo.

DATOS GENERALES

MUNICIPIO ÁMBITO SUPERIOR	LA OROTAVA	MUNICIPIO ÁMBITO INFERIOR	LA OROTAVA

LOCALIZACIÓN

EMPLAZAMIENTO

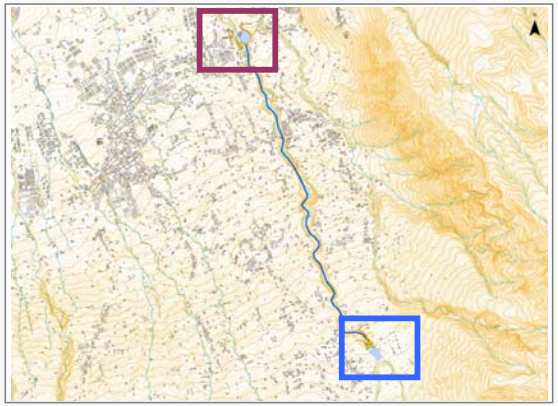

ÁMBITO SUPERIOR

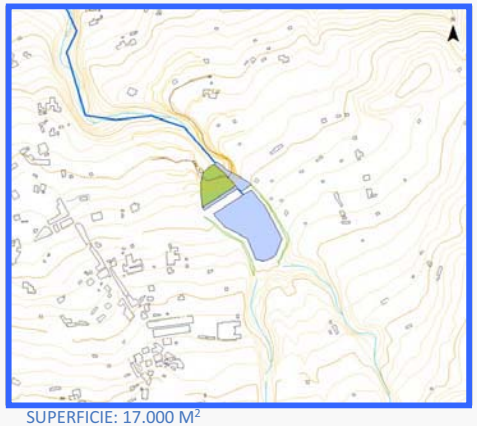

SUPERFICIE: 17.000 M²

ÁMBITO INFERIOR

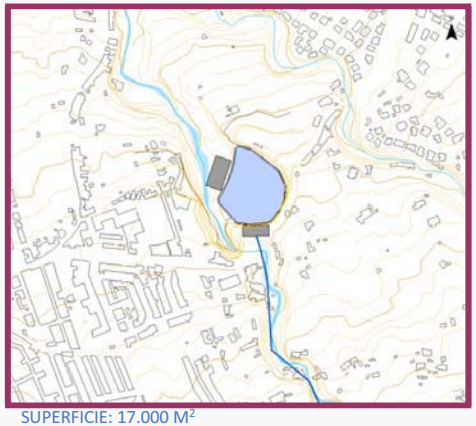

SUPERFICIE: 17.000 M²

INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS CARACTERÍSTICAS

ID	TIPO	DENOMINACIÓN	NIVEL	ESTADO	COORDENADAS UTM		COTA MEDIA (m.s.n.m.)	CARACTERÍSTICAS HIDRÁULICAS	
					X	Y		CAPACIDAD DE ALMAC. (m^3)	CAUDAL (m^3/seg)
5085	BALSA	Depósito Superior de Aguamansa	1	EXISTENTE	353.340	3.138.810	+961	143.000	-
2	PRESA	Depósito Inferior de Charca Ascanio	1	EXISTENTE	351.930	3.142.220	+291	100.000	-
9029	ESTACIÓN DE BOMBEO	Estación Bombeo de Charca Ascanio	1	PLANIFICADO	351.873	3.142.249	+284	-	2,31
9029	CENTRAL HIDROELÉCTRICA	Central Hidroeléctrica Charca Ascanio	1	PLANIFICADO	351.944	3.142.139	+300	-	2,31
					CARACTERÍSTICAS DE LA CONDUCCIÓN FORZADA				
					LONGITUD (m.l.)	DIÁMETRO (mm)	ALTURA GEOMÉTRICA MEDIA (m)		
5180	CONDUCCIÓN FORZADA REVERSIBLE	Aguamansa – Charca Ascanio	1	PLANIFICADO	3.880	1.000	670		

PLANEAMIENTO VIGENTE

INSTRUMENTO ORDENACIÓN

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LA OROTAVA (APROBADO DEFINIT COTMAC 2/2/2004)

CLASE Y CATEGORIA DEL SUELO

ÁMBITO SUPERIOR- SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN NATURAL
ÁMBITO INFERIOR- SUSPENDIDO (ACUERRDO COTMAC 23/12/2003)

POSIBLES AFECCIONES

CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS

POTENCIA DE TURBINADO NETA (MW)	12,94
ENERGÍA GENERADA EN TURBINADO (kWh/día)	155.309

ORDENACIÓN

ALCANCE DE LA ORDENACIÓN PHT

Funcionalmente indicativo. Territorialmente indicativo.

DESARROLLO SECTORIAL DE LA ORDENACIÓN

Las Administraciones competentes en materia de Industria y Energía, deberán definir los ciclos hidroeléctricos cuya ejecución se precisa en la Isla de Tenerife según las necesidades de la demanda eléctrica. El presente plan incorpora un conjunto de ciclos hidroeléctricos "elegibles".

DESARROLLO TERRITORIAL DE LA ORDENACIÓN

a.) El presente ciclo hidroeléctrico se entenderá directamente ejecutiva y permitirá la implantación de este Ciclo si se incluyese como alternativa seleccionada en un plan elaborado por la Administración competente en materia de Industria y Energía.
b.) El PGO de La Orotava deberá ordenar pormenorizadamente los suelos adscritos a los elementos lineales y nodales del presente ciclo otorgándole una clase y categoría que consideren y estableciendo el carácter compatible para su ejecución.

GESTIÓN DEL SUELO Y EJECUCIÓN

SISTEMA DE GESTIÓN

A determinar por plan sectorial

CONDICIONES DE EJECUCIÓN/EXPLOTACIÓN

No se deberá utilizar agua salada

Los embalses superior e inferior deberán poseer la misma capacidad, a efectos hidroeléctricos.

INSTRUCCIONES RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN SECTORIAL

- Concesión del Consejo Insular de Aguas para el uso industrial del agua.
- Autorización previa del Consejo Insular de Aguas para ejecutar los depósitos y las conducciones de transporte del agua.
- Limitaciones derivadas de la legislación del Sector Eléctrico
- Restricciones procedentes de la legislación medioambiental

MEDIDAS AMBIENTALES

Se establecerán las medidas necesarias para la correcta implantación ambiental de las infraestructuras que integran el ciclo.

DATOS GENERALES

MUNICIPIO ÁMBITO SUPERIOR	LOS REALEJOS	MUNICIPIO ÁMBITO INFERIOR	LOS REALEJOS

LOCALIZACIÓN

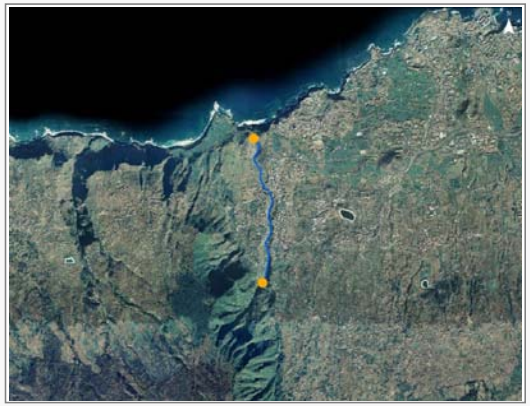

EMPLAZAMIENTO

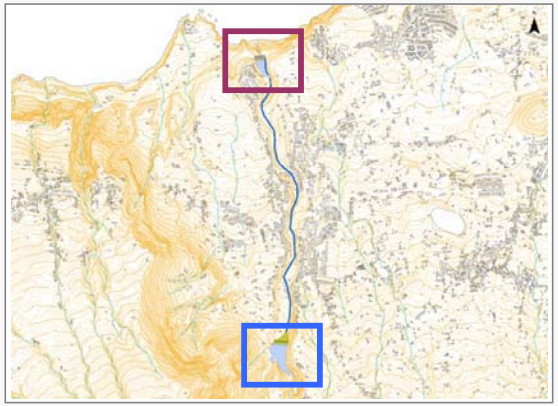

ÁMBITO SUPERIOR

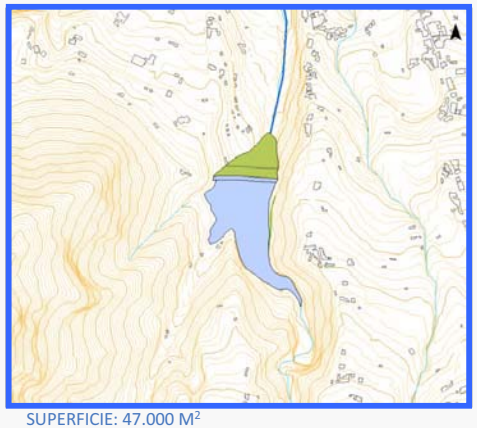

SUPERFICIE: 47.000 M²

ÁMBITO INFERIOR

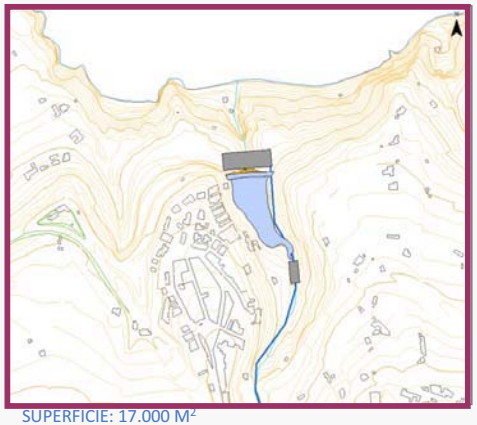

SUPERFICIE: 17.000 M²

INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS CARACTERÍSTICAS

ID	TIPO	DENOMINACIÓN	NIVEL	ESTADO	COORDENADAS UTM		COTA MEDIA (m.s.n.m.)	CARACTERÍSTICAS HIDRÁULICAS	
					X	Y		CAPACIDAD DE ALMAC. (m^3)	CAUDAL (m^3/seg)
1098	BALSA	Depósito Superior de La Lora	1	PLANIFICADO	344.430	3.139.180	+468	220.000	-
1097	BALSA	Depósito Inferior de Costa Realejos	1	PLANIFICADO	344.260	3.142.060	+88	65.000	-
9030	ESTACIÓN DE BOMBEO	Estación de Bombeo Costa Realejos	1	PLANIFICADO	344.242	3.142.165	+75	-	1,50
9030	CENTRAL HIDROELÉCTRICA	Central Hidroeléctrica Costa Realejos	1	PLANIFICADO	344.347	3.141.915	+104	-	1,50
					CARACTERÍSTICAS DE LA CONDUCCIÓN FORZADA				
					LONGITUD (m.l.)	DIÁMETRO (mm)	ALTURA GEOMÉTRICA MEDIA (m)		
1099	CONDUCCIÓN FORZADA REVERSIBLE	La Lora – Costa Realejos	1	PLANIFICADO	2.950	800	380		

CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS

POTENCIA DE TURBINADO NETA (MW)	4,55
ENERGÍA GENERADA EN TURBINADO (kWh/día)	54.566

PLANEAMIENTO VIGENTE

INSTRUMENTO ORDENACIÓN

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LOS REALEJOS (APROBADO DEFINIT. COTMAC 5/4/2004)

CLASE Y CATEGORIA DEL SUELO

ÁMBITO INFERIOR-SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN COSTERA
ÁMBITO SUPERIOR- SUELO RÚSTICO PROTECCIÓN DEL ENTORNO

POSIBLES AFECCIONES

EMBALSE INFERIOR- SE ENCUENTRA DENTRO DEL ESPACIO PROTEGIDO DEL PAISAJE DE LA RAMBLA DE CASTRO

ORDENACIÓN

ALCANCE DE LA ORDENACIÓN PHT

Funcionalmente indicativo. Territorialmente indicativo.

DESARROLLO SECTORIAL DE LA ORDENACIÓN

Las Administraciones competentes en materia de Industria y Energía, deberán definir los ciclos hidroeléctricos cuya ejecución se precisa en la Isla de Tenerife según las necesidades de la demanda eléctrica. El presente plan incorpora un conjunto de ciclos hidroeléctricos "elegibles".

DESARROLLO TERRITORIAL DE LA ORDENACIÓN

a.) El presente ciclo hidroeléctrico se entenderá directamente ejecutiva y permitirá la implantación de este Ciclo si se incluyese como alternativa seleccionada en un plan elaborado por la Administración competente en materia de Industria y Energía.
b.) El PGO de Los Realejos deberá ordenar pormenorizadamente los suelos adscritos a los elementos lineales y nodales del presente ciclo otorgándole una clase y categoría que consideren y estableciendo el carácter compatible para su ejecución.

GESTIÓN DEL SUELO Y EJECUCIÓN

SISTEMA DE GESTIÓN

A determinar por plan sectorial

CONDICIONES DE EJECUCIÓN/EXPLOTACIÓN

No se deberá utilizar agua salada

Los embalses superior e inferior deberán poseer la misma capacidad, a efectos hidroeléctricos.

INSTRUCCIONES RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN SECTORIAL

- Concesión del Consejo Insular de Aguas para el uso industrial del agua.
- Autorización previa del Consejo Insular de Aguas para ejecutar los depósitos y las conducciones de transporte del agua.
- Limitaciones derivadas de la legislación del Sector Eléctrico
- Restricciones procedentes de la legislación medioambiental

MEDIDAS AMBIENTALES

Se establecerán las medidas necesarias para la correcta implantación ambiental de las infraestructuras que integran el ciclo.

DATOS GENERALES

MUNICIPIO ÁMBITO SUPERIOR	ICOD DE LOS VINOS	MUNICIPIO ÁMBITO INFERIOR	ICOD DE LOS VINOS

LOCALIZACIÓN

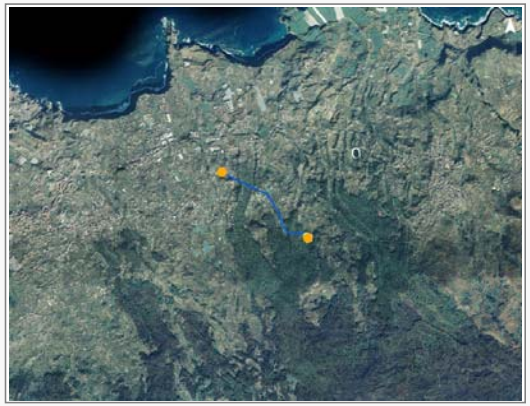

EMPLAZAMIENTO

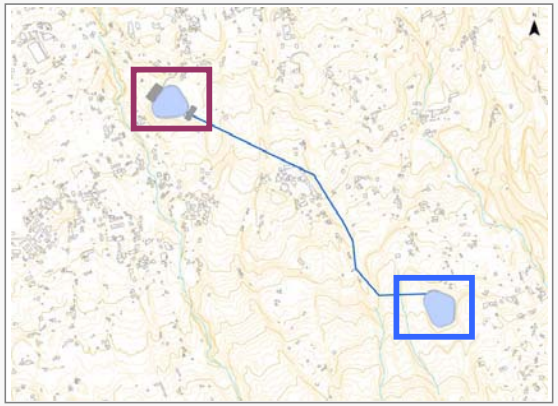

ÁMBITO SUPERIOR

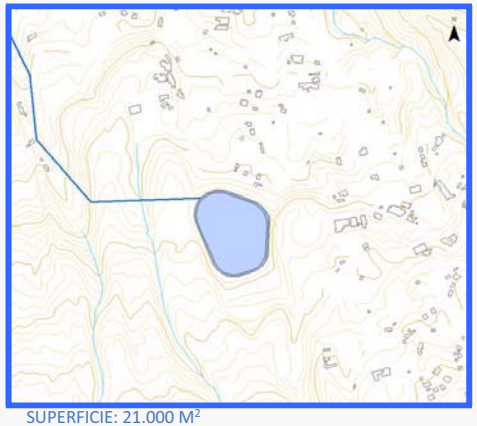

SUPERFICIE: 21.000 M²

ÁMBITO INFERIOR

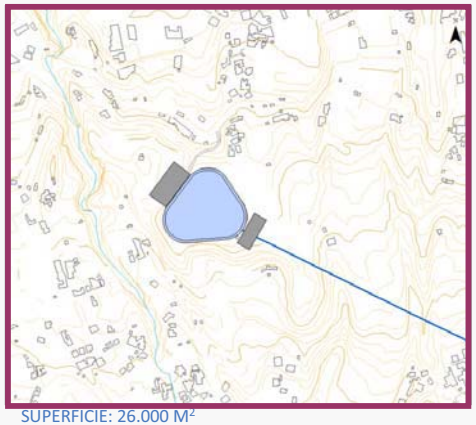

SUPERFICIE: 26.000 M²

INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS CARACTERÍSTICAS

ID	TIPO	DENOMINACIÓN	NIVEL	ESTADO	COORDENADAS UTM		COTA MEDIA (m.s.n.m.)	CARACTERÍSTICAS HIDRÁULICAS	
					X	Y		CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO (m^3)	CAUDAL (m^3/seg)
5090	BALSA	Depósito Superior de La Florida	1	EXISTENTE	336.110	3.138.990	+480	150.000	-
5092	BALSA	Depósito Inferior de Buen Paso	1	EXISTENTE	334.830	3.139.970	+290	150.000	-
9031	ESTACIÓN DE BOMBEO	Estación de Bombeo de Buen Paso	1	PLANIFICADO	334.757	3.140.019	+282	-	3,47
9031	CENTRAL HIDROELÉCTRICA	Central Hidroeléctrica de Buen Paso	1	PLANIFICADO	334.929	3.139.921	+298	-	3,47
					CARACTERÍSTICAS DE LA CONDUCCIÓN FORZADA				
					LONGITUD (m.l.)	DIÁMETRO (mm)	ALTURA GEOMÉTRICA MEDIA (m)		
5184	CONDUCCIÓN FORZADA REVERSIBLE	La Florida – Buen Paso	1	PLANIFICADO	1.600	1.200	190		

PLANEAMIENTO VIGENTE

INSTRUMENTO ORDENACIÓN

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE ICOD DE LOS VINOS (APROBACIÓN DEFINITIVA DE FORMA PARCIAL COTMAC 10/11/2006

CLASE Y CATEGORIA DEL SUELO

AMBITO SUPERIOR E INFERIOR - SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN DE VALORES ECONÓMICOS DE INFRAESTRUCTURAS

POSIBLES AFECCIONES

CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS

POTENCIA DE TURBINADO NETA (MW)	5,48
ENERGÍA GENERADA EN EL TURBINADO (kWh/día)	65.719

ORDENACIÓN

ALCANCE DE LA ORDENACIÓN PHT

Funcionalmente indicativo. Territorialmente indicativo.

DESARROLLO SECTORIAL DE LA ORDENACIÓN

Las Administraciones competentes en materia de Industria y Energía, deberán definir los ciclos hidroeléctricos cuya ejecución se precisa en la Isla de Tenerife según las necesidades de la demanda eléctrica. El presente plan incorpora un conjunto de ciclos hidroeléctricos "elegibles".

DESARROLLO TERRITORIAL DE LA ORDENACIÓN

a.) El presente ciclo hidroeléctrico se entenderá directamente ejecutiva y permitirá la implantación de este Ciclo si se incluyese como alternativa seleccionada en un plan elaborado por la Administración competente en materia de Industria y Energía.
b.) El PGO de Icod de Los Vinos deberá ordenar pormenorizadamente los suelos adscritos a los elementos lineales y nodales del presente ciclo otorgándole una clase y categoría que consideren y estableciendo el carácter compatible para su ejecución.

GESTIÓN DEL SUELO Y EJECUCIÓN

SISTEMA DE GESTIÓN

A determinar por plan sectorial

CONDICIONES DE EJECUCIÓN/EXPLOTACIÓN

No se deberá utilizar agua salada

Los embalses superior e inferior deberán poseer la misma capacidad, a efectos hidroeléctricos.

INSTRUCCIONES RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN SECTORIAL

- Concesión del Consejo Insular de Aguas para el uso industrial del agua.
- Autorización previa del Consejo Insular de Aguas para ejecutar los depósitos y las conducciones de transporte del agua.
- Limitaciones derivadas de la legislación del Sector Eléctrico
- Restricciones procedentes de la legislación medioambiental

MEDIDAS AMBIENTALES

Se establecerán las medidas necesarias para la correcta implantación ambiental de las infraestructuras que integran el ciclo.

DATOS GENERALES

MUNICIPIO ÁMBITO SUPERIOR	ICOD DE LOS VINOS	MUNICIPIO ÁMBITO INFERIOR	ICOD DE LOS VINOS

LOCALIZACIÓN

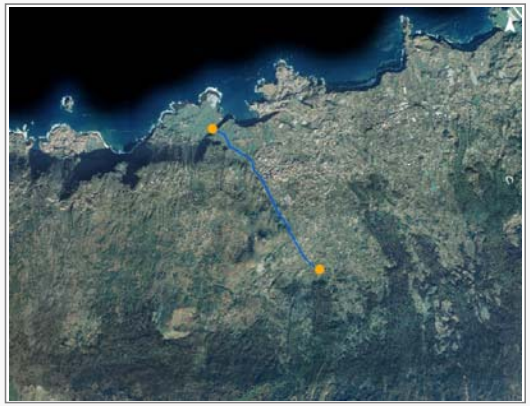

EMPLAZAMIENTO

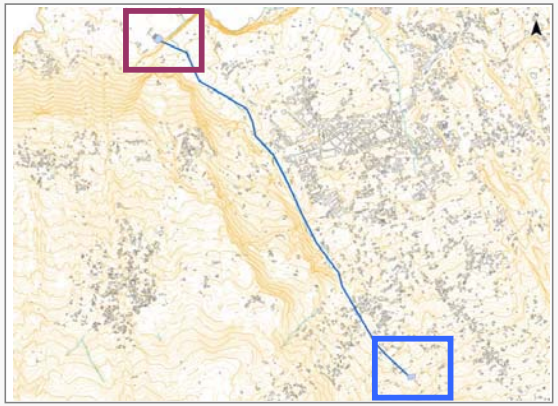

ÁMBITO SUPERIOR

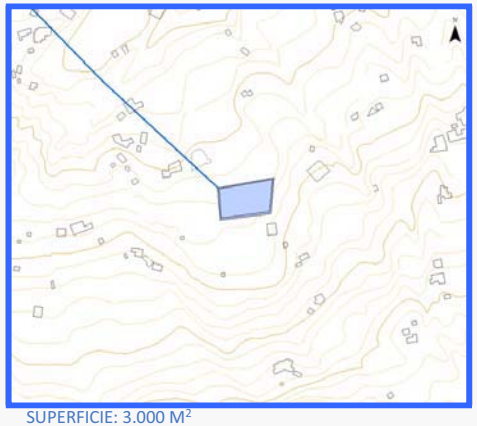

SUPERFICIE: 3.000 M²

ÁMBITO INFERIOR

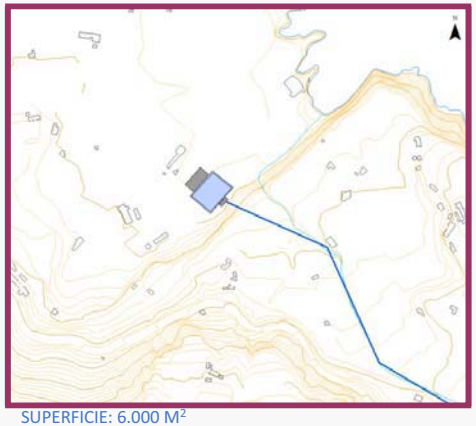

SUPERFICIE: 6.000 M²

INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS CARACTERÍSTICAS

ID	TIPO	DENOMINACIÓN	NIVEL	ESTADO	COORDENADAS UTM		COTA MEDIA (m.s.n.m.)	CARACTERÍSTICAS HIDRÁULICAS	
					X	Y		CAPACIDAD DE ALMAC. (m^3)	CAUDAL (m^3/seg)
5159	DEPÓSITO	Depósito Superior de El Reventón	1	EXISTENTE	332.320	3.137.200	+556	11.000	-
5160	DEPÓSITO	Depósito Inferior de Litoral de Icod	1	PLANIFICADO	330.190	3.140.020	+23	16.000	-
3	ESTACIÓN DE BOMBEO	Estación de Bombeo Litoral de Icod	1	PLANIFICADO	330.157	3.140.043	+20	-	0,25
4	CENTRAL HIDROELÉCTRICA	Central Hidroeléctrica Litoral de Icod	1	PLANIFICADO	330.211	3.139.998	+26	-	0,25
					CARACTERÍSTICAS DE LA CONDUCCIÓN FORZADA				
					LONGITUD (m.l.)	DIÁMETRO (mm)	ALTURA GEOMÉTRICA MEDIA (m)		
5185	CONDUCCIÓN FORZADA REVERSIBLE	El Reventón – Litoral de Icod	1	PLANIFICADO	3.650	500	533		

CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS

POTENCIA DE TURBINADO NETA (MW)	1,16
ENERGÍA GENERADA EN TURBINADO (kWh/día)	13.945

PLANEAMIENTO VIGENTE

INSTRUMENTO ORDENACIÓN

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE ICOD DE LOS VINOS (APROBACIÓN DEFINITIVA DE FORMA PARCIAL COTMAC 10/11/2006

CLASE Y CATEGORIA DEL SUELO

ÁMBITO SUPERIOR E INFERIOR- SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN DE VALORES ECONÓMICOS AGROPECUARIOS

POSIBLES AFECCIONES

ÁMBITO SUPERIOR – PTEO AREAS DE LIBRE ESPARCIMIENTO (APTITUD ALTA COMO AREA RECREATIVA)
CONDUCCIÓN FORZADA – AL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO DE LOS ACANTILADOS DE LA CULATA Y AL BIC CONJUNTO HISTÓRICO ARTÍSTICOD E ICOD DE LSO VINOS

ORDENACIÓN

ALCANCE DE LA ORDENACIÓN PHT

Funcionalmente indicativo. Territorialmente indicativo.

DESARROLLO SECTORIAL DE LA ORDENACIÓN

Las Administraciones competentes en materia de Industria y Energía, deberán definir los ciclos hidroeléctricos cuya ejecución se precisa en la Isla de Tenerife según las necesidades de la demanda eléctrica. El presente plan incorpora un conjunto de ciclos hidroeléctricos "elegibles".

DESARROLLO TERRITORIAL DE LA ORDENACIÓN

a.) El presente ciclo hidroeléctrico se entenderá directamente ejecutiva y permitirá la implantación de este Ciclo si se incluyese como alternativa seleccionada en un plan elaborado por la Administración competente en materia de Industria y Energía.
b.) El PGO de Icod de Los Vinos deberá ordenar pormenorizadamente los suelos adscritos a los elementos lineales y nodales del presente ciclo otorgándole una clase y categoría que consideren y estableciendo el carácter compatible para su ejecución.

GESTIÓN DEL SUELO Y EJECUCIÓN

SISTEMA DE GESTIÓN

A determinar por plan sectorial

CONDICIONES DE EJECUCIÓN/EXPLOTACIÓN

No se deberá utilizar agua salada

Los embalses superior e inferior deberán poseer la misma capacidad, a efectos hidroeléctricos.

INSTRUCCIONES RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN SECTORIAL

- Concesión del Consejo Insular de Aguas para el uso industrial del agua.
- Autorización previa del Consejo Insular de Aguas para ejecutar los depósitos y las conducciones de transporte del agua.
- Limitaciones derivadas de la legislación del Sector Eléctrico
- Restricciones procedentes de la legislación medioambiental

MEDIDAS AMBIENTALES

Se establecerán las medidas necesarias para la correcta implantación ambiental de las infraestructuras que integran el ciclo.

DATOS GENERALES

MUNICIPIO ÁMBITO SUPERIOR	EL TANQUE	MUNICIPIO ÁMBITO INFERIOR	LOS SILOS

LOCALIZACIÓN

EMPLAZAMIENTO

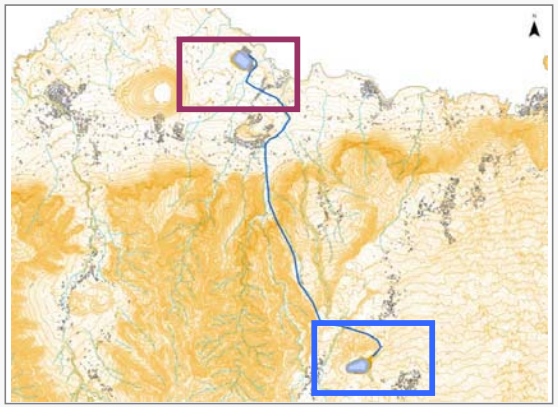

ÁMBITO SUPERIOR

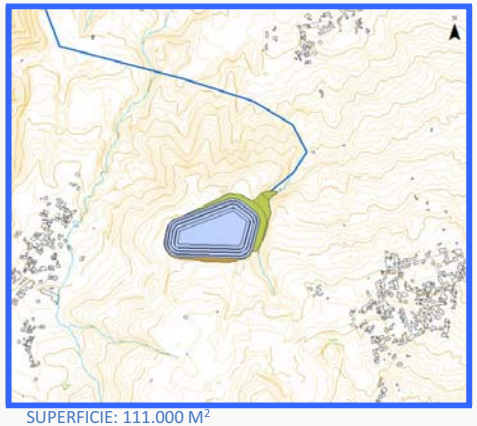

SUPERFICIE: 111.000 M²

ÁMBITO INFERIOR

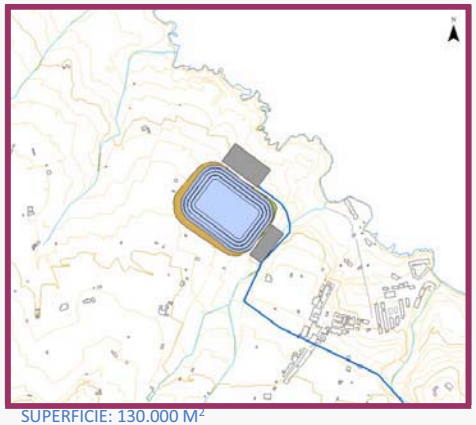

SUPERFICIE: 130.000 M²

INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS CARACTERÍSTICAS

ID	TIPO	DENOMINACIÓN	NIVEL	ESTADO	COORDENADAS UTM		COTA MEDIA (m.s.n.m.)	CARACTERÍSTICAS HIDRÁULICAS	
					X	Y		CAPACIDAD DE ALMAC. (m^3)	CAUDAL (m^3/seg)
1	BALSA	Depósito Superior de El Tanque	1	PLANIFICADO	323.895	3.135.037	+1.053	1.000.000	-
2	DEPÓSITO	Depósito Inferior de Sibora	1	PLANIFICADO	321.793	3.140.562	+15	1.000.000	-
3	ESTACIÓN DE BOMBEO	Estación de Bombeo de Sibora	1	PLANIFICADO	321.872	3.140.741	+5	-	23,15
4	CENTRAL HIDROELÉCTRICA	Central Hidroeléctrica de Sibora	1	PLANIFICADO	321.956	3.140.418	+27	-	23,15
					CARACTERÍSTICAS DE LA CONDUCCIÓN FORZADA				
					LONGITUD (m.l.)	DIÁMETRO (mm)	ALTURA GEOMÉTRICA MEDIA (m)		
5	CONDUCCIÓN FORZADA REVERSIBLE	El Tanque – Sibora	1	PLANIFICADO	7.235	2.900	1.038		

PLANEAMIENTO VIGENTE

INSTRUMENTO ORDENACIÓN

NNSS DE EL TANQUE (APROBADO 23/12/1998)
PGO DE LOS SILOS (APROBADO DEFINITIVAMENTE COTAMC 30/6/2004)

CLASE Y CATEGORIA DEL SUELO

ÁMBITO SUPERIOR- SUELO RÚSTICO
ÁMBITO INFERIOR- SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN PAISAJÍSTICA

POSIBLES AFECCIONES

ÁMBITO SUPERIOR- PTEO AREAS DE LIBRE ESPARCIMIENTO (APTITUD MUY ALTA COMO ÁREA RECREATIVA)

CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS

POTENCIA DE TURBINADO NETA (MW)	206,60
ENERGÍA GENERADA EN TURBINADO (kWh/día)	2.479.168

ORDENACIÓN

ALCANCE DE LA ORDENACIÓN PHT

Funcionalmente indicativo. Territorialmente indicativo.

DESARROLLO SECTORIAL DE LA ORDENACIÓN

Las Administraciones competentes en materia de Industria y Energía, deberán definir los ciclos hidroeléctricos cuya ejecución se precisa en la Isla de Tenerife según las necesidades de la demanda eléctrica. El presente plan incorpora un conjunto de ciclos hidroeléctricos "elegibles".

DESARROLLO TERRITORIAL DE LA ORDENACIÓN

a.) El presente ciclo hidroeléctrico se entenderá directamente ejecutiva y permitirá la implantación de este Ciclo si se incluyese como alternativa seleccionada en un plan elaborado por la Administración competente en materia de Industria y Energía.
b.) Los PGP de El Tanque y Los Silos deberán ordenar pormenorizadamente los suelos adscritos a los elementos lineales y nodales del presente ciclo otorgándole una clase y categoría que consideren y estableciendo el carácter compatible para su ejecución.

GESTIÓN DEL SUELO Y EJECUCIÓN

SISTEMA DE GESTIÓN

A determinar por plan sectorial

CONDICIONES DE EJECUCIÓN/EXPLOTACIÓN

No se deberá utilizar agua salada

Los embalses superior e inferior deberán poseer la misma capacidad, a efectos hidroeléctricos.

INSTRUCCIONES RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN SECTORIAL

- Concesión del Consejo Insular de Aguas para el uso industrial del agua.
- Autorización previa del Consejo Insular de Aguas para ejecutar los depósitos y las conducciones de transporte del agua.
- Limitaciones derivadas de la legislación del Sector Eléctrico
- Restricciones procedentes de la legislación medioambiental

MEDIDAS AMBIENTALES

Se establecerán las medidas necesarias para la correcta implantación ambiental de las infraestructuras que integran el ciclo.

DATOS GENERALES

MUNICIPIO ÁMBITO SUPERIOR: BUENAVISTA DEL NORTE

MUNICIPIO ÁMBITO INFERIOR: BUENAVISTA DEL NORTE

LOCALIZACIÓN

EMPLAZAMIENTO

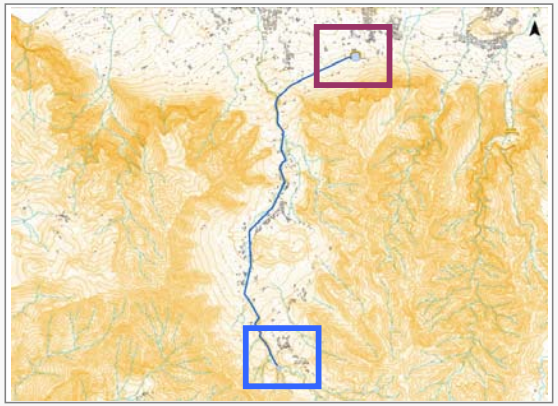

ÁMBITO SUPERIOR

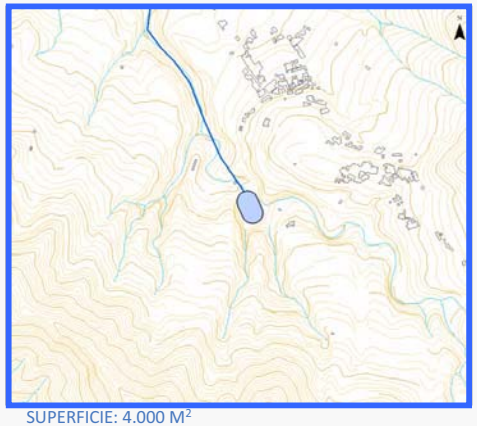

SUPERFICIE: 4.000 M²

ÁMBITO INFERIOR

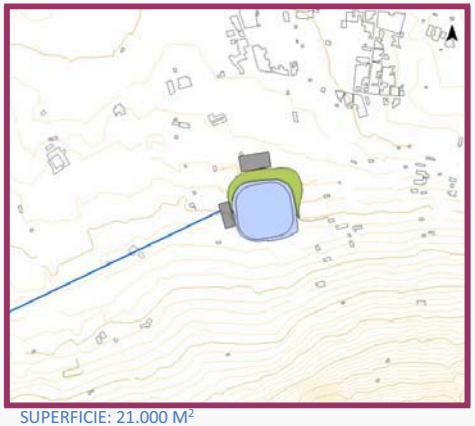

SUPERFICIE: 21.000 M²

INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS CARACTERÍSTICAS

ID	TIPO	DENOMINACIÓN	NIVEL	ESTADO	COORDENADAS UTM		COTA MEDIA (m.s.n.m.)	CARACTERÍSTICAS HIDRÁULICAS	
					X	Y		CAPACIDAD DE ALMAC. (m^3)	CAUDAL (m^3/seg)
5163	BALSA	Depósito Superior de El Palmar	1	EXISTENTE	319.030	3.134.530	+697	17.000	-
5093	BALSA	Depósito Inferior del Ravelo	1	EXISTENTE	320.100	3.138.870	+168	62.000	-
9036	ESTACIÓN DE BOMBEO	Estación de Bombeo del Ravelo	1	PLANIFICADO	320.084	3.138.965	+163	-	0,39
9036	CENTRAL HIDROELÉCTRICA	Central Hidroeléctrica del Ravelo	1	PLANIFICADO	320.028	3.138.858	+175	-	0,39
					CARACTERÍSTICAS DE LA CONDUCCIÓN FORZADA				
					LONGITUD (m.l.)	DIÁMETRO (mm)	ALTURA GEOMÉTRICA MEDIA (m)		
5188	CONDUCCIÓN FORZADA REVERSIBLE	El Palmar – El Ravelo	1	PLANIFICADO	5.350	500	529		

PLANEAMIENTO VIGENTE

INSTRUMENTO ORDENACIÓN

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE BUENAVISTA DEL NORTE (APROBADO DEFINITIVAMENTE COTMAC 20/7/2006)

CLASE Y CATEGORIA DEL SUELO

ÁMBITO SUPERIOR- SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN NATURAL
ÁMBITO INFERIOR-SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN AGRARIA

POSIBLES AFECCIONES

ÁMBITO SUPERIOR AFECTA AL PARQUE RURAL DE TENO

CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS

POTENCIA DE TURBINADO NETA (MW)	1,64
ENERGÍA GENERADA EN TURBINADO (kWh/día)	19.738

ORDENACIÓN

ALCANCE DE LA ORDENACIÓN PHT

Funcionalmente indicativo. Territorialmente indicativo.

DESARROLLO SECTORIAL DE LA ORDENACIÓN

Las Administraciones competentes en materia de Industria y Energía, deberán definir los ciclos hidroeléctricos cuya ejecución se precisa en la Isla de Tenerife según las necesidades de la demanda eléctrica. El presente plan incorpora un conjunto de ciclos hidroeléctricos "elegibles".

DESARROLLO TERRITORIAL DE LA ORDENACIÓN

a.) El presente ciclo hidroeléctrico se entenderá directamente ejecutiva y permitirá la implantación de este Ciclo si se incluyese como alternativa seleccionada en un plan elaborado por la Administración competente en materia de Industria y Energía.
b.) El PGO de Buenavista del Norte deberá ordenar pormenorizadamente los suelos adscritos a los elementos lineales y nodales del presente ciclo otorgándole una clase y categoría que consideren y estableciendo el carácter compatible para su ejecución.

GESTIÓN DEL SUELO Y EJECUCIÓN

SISTEMA DE GESTIÓN

A determinar por plan sectorial

CONDICIONES DE EJECUCIÓN/EXPLOTACIÓN

No se deberá utilizar agua salada

Los embalses superior e inferior deberán poseer la misma capacidad, a efectos hidroeléctricos.

INSTRUCCIONES RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN SECTORIAL

- Concesión del Consejo Insular de Aguas para el uso industrial del agua.
- Autorización previa del Consejo Insular de Aguas para ejecutar los depósitos y las conducciones de transporte del agua.
- Limitaciones derivadas de la legislación del Sector Eléctrico
- Restricciones procedentes de la legislación medioambiental

MEDIDAS AMBIENTALES

Se establecerán las medidas necesarias para la correcta implantación ambiental de las infraestructuras que integran el ciclo.

DATOS GENERALES

MUNICIPIO ÁMBITO SUPERIOR: SANTIAGO DEL TEIDE

MUNICIPIO ÁMBITO INFERIOR: SANTIAGO DEL TEIDE

LOCALIZACIÓN

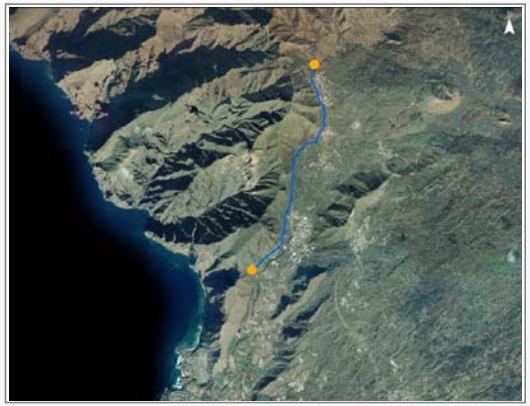

EMPLAZAMIENTO

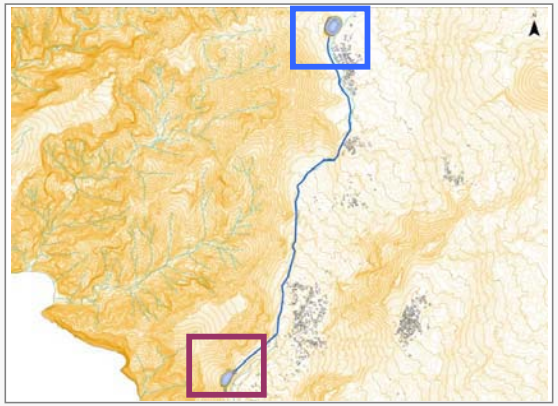

ÁMBITO SUPERIOR

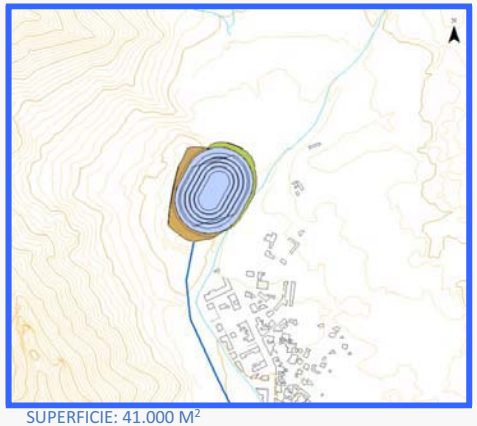

SUPERFICIE: 41.000 M²

ÁMBITO INFERIOR

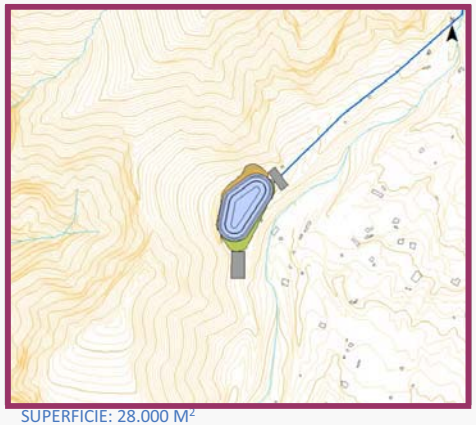

SUPERFICIE: 28.000 M²

INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS CARACTERÍSTICAS

ID	TIPO	DENOMINACIÓN	NIVEL	ESTADO	COORDENADAS UTM		COTA MEDIA (m.s.n.m.)	CARACTERÍSTICAS HIDRÁULICAS	
					X	Y		CAPACIDAD DE ALMAC. (m^3)	CAUDAL (m^3/seg)
1107	DEPÓSITO	Depósito Superior de El Patio	1	PLANIFICADO	321.860	3.131.720	+916	255.650	-
5165	DEPÓSITO	Depósito Inferior de Tamaimo	1	PLANIFICADO	320.610	3.127.600	+442	169.000	-
9037	ESTACIÓN DE BOMBEO	Estación de Bombeo de Tamaimo	1	PLANIFICADO	320.598	3.127.444	+435	-	3,91
9037	CENTRAL HIDROELÉCTRICA	Central Hidroeléctrica de Tamaimo	1	PLANIFICADO	320.706	3.127.677	+451	-	3,91
					CARACTERÍSTICAS DE LA CONDUCCIÓN FORZADA				
					LONGITUD (m.l.)	DIÁMETRO (mm)	ALTURA GEOMÉTRICA MEDIA (m)		
5189	CONDUCCIÓN FORZADA REVERSIBLE	El Patio – Tamaimo	1	PLANIFICADO	4.635	1.500	474		

CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS

POTENCIA DE TURBINADO NETA (MW)	15,86
ENERGÍA GENERADA EN TURBINADO (kWh/día)	190.331

PLANEAMIENTO VIGENTE

INSTRUMENTO ORDENACIÓN

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SANTIAGO DEL TEIDE (APROB. DEFINIT. COTMAC 30/7/2002)

CLASE Y CATEGORIA DEL SUELO

ÁMBITO SUPERIOR- SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN PAISAJÍSTICA
ÁMBITO INFERIOR SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN NATURAL

POSIBLES AFECCIONES

ÁMBITO SUPERIOR- AFECTA AL TRAZADO DE LA NUEVA CARRETERA EL TANQUE-SANTIAGO DEL TEIDE
PTEO ÁREAS DE LIBRE ESPARCIMIENTO (APTITUD ALTA COMO ÁREA RECREATIVA)
SE ENCUENTRA EN LAS CERCANÍAS DEL BIC CASAS DEL PATIO
ÁMBITO INFERIOR AFECCIÓN AL PARQUE RURAL DE TENO

ORDENACIÓN

ALCANCE DE LA ORDENACIÓN PHT

Funcionalmente indicativo. Territorialmente indicativo.

DESARROLLO SECTORIAL DE LA ORDENACIÓN

Las Administraciones competentes en materia de Industria y Energía, deberán definir los ciclos hidroeléctricos cuya ejecución se precisa en la Isla de Tenerife según las necesidades de la demanda eléctrica. El presente plan incorpora un conjunto de ciclos hidroeléctricos "elegibles".

DESARROLLO TERRITORIAL DE LA ORDENACIÓN

a.) El presente ciclo hidroeléctrico se entenderá directamente ejecutiva y permitirá la implantación de este Ciclo si se incluyese como alternativa seleccionada en un plan elaborado por la Administración competente en materia de Industria y Energía.
b.) El PGO de Santiago del Teide deberá ordenar pormenorizadamente los suelos adscritos a los elementos lineales y nodales del presente ciclo otorgándole una clase y categoría que consideren y estableciendo el carácter compatible para su ejecución.

GESTIÓN DEL SUELO Y EJECUCIÓN

SISTEMA DE GESTIÓN

A determinar por plan sectorial

CONDICIONES DE EJECUCIÓN/EXPLOTACIÓN

No se deberá utilizar agua salada

Los embalses superior e inferior deberán poseer la misma capacidad, a efectos hidroeléctricos.

INSTRUCCIONES RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN SECTORIAL

- Concesión del Consejo Insular de Aguas para el uso industrial del agua.
- Autorización previa del Consejo Insular de Aguas para ejecutar los depósitos y las conducciones de transporte del agua.
- Limitaciones derivadas de la legislación del Sector Eléctrico
- Restricciones procedentes de la legislación medioambiental

MEDIDAS AMBIENTALES

Se establecerán las medidas necesarias para la correcta implantación ambiental de las infraestructuras que integran el ciclo.

DATOS GENERALES

MUNICIPIO ÁMBITO SUPERIOR	GUÍA DE ISORA	MUNICIPIO ÁMBITO INFERIOR	GUÍA DE ISORA

LOCALIZACIÓN

EMPLAZAMIENTO

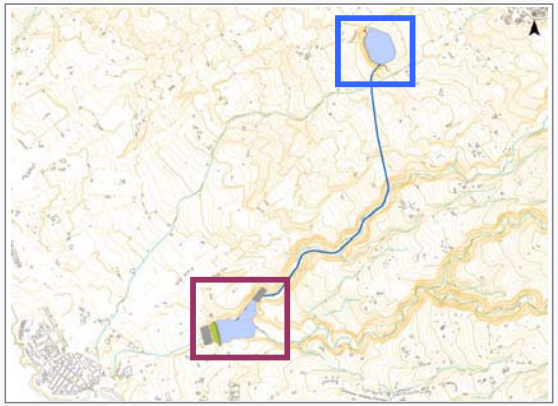

ÁMBITO SUPERIOR

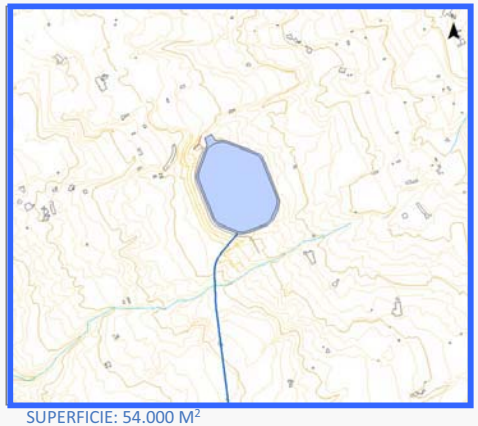

SUPERFICIE: 54.000 M²

ÁMBITO INFERIOR

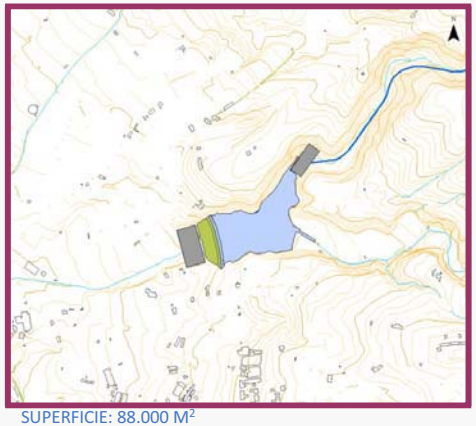

SUPERFICIE: 88.000 M²

INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS CARACTERÍSTICAS

ID	TIPO	DENOMINACIÓN	NIVEL	ESTADO	COORDENADAS UTM		COTA MEDIA (m.s.n.m.)	CARACTERÍSTICAS HIDRÁULICAS	
					X	Y		CAPACIDAD DE ALMAC. (m^3)	CAUDAL (m^3/seg)
5095	BALSA	Depósito Superior de Lomo del Balo	1	EXISTENTE	324.160	3.121.280	+392	535.000	-
1108	BALSA	Depósito Inferior de Playa San Juan	1	PLANIFICADO	323.020	3.119.020	+64	250.000	-
9038	ESTACIÓN DE BOMBEO	Estación de Bombeo Playa San Juan	1	PLANIFICADO	322.773	3.118.972	+50	-	5,79
9038	CENTRAL HIDROELÉCTRICA	Central Hidroeléctrica Playa San Juan	1	PLANIFICADO	323.202	3.119.296	+80	-	5,79
					CARACTERÍSTICAS DE LA CONDUCCIÓN FORZADA				
					LONGITUD (m.l.)	DIÁMETRO (mm)	ALTURA GEOMÉTRICA MEDIA (m)		
5190	CONDUCCIÓN FORZADA REVERSIBLE	Lomo del Balo – Playa San Juan	1	PLANIFICADO	2.950	1.600	328		

PLANEAMIENTO VIGENTE

INSTRUMENTO ORDENACIÓN

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GUÍA DE ISORA (APROBADO DEFINITIVAMENTE POR LA COTMAC 23/12/2009)

CLASE Y CATEGORIA DEL SUELO

SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN ECONÓMICA PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS
ÁMBITO INFERIOR- SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN NATURAL Y
SUELO RÚSTICO AGRÍCOLA INTENSIVO

POSIBLES AFECCIONES

CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS

POTENCIA DE TURBINADO NETA (MW)	16,00
ENERGÍA GENERADA EN TURBINADO (kWh/día)	192.000

ORDENACIÓN

ALCANCE DE LA ORDENACIÓN PHT

Funcionalmente indicativo. Territorialmente indicativo.

DESARROLLO SECTORIAL DE LA ORDENACIÓN

Las Administraciones competentes en materia de Industria y Energía, deberán definir los ciclos hidroeléctricos cuya ejecución se precisa en la Isla de Tenerife según las necesidades de la demanda eléctrica. El presente plan incorpora un conjunto de ciclos hidroeléctricos "elegibles".

DESARROLLO TERRITORIAL DE LA ORDENACIÓN

a.) El presente ciclo hidroeléctrico se entenderá directamente ejecutiva y permitirá la implantación de este Ciclo si se incluyese como alternativa seleccionada en un plan elaborado por la Administración competente en materia de Industria y Energía.
b.) El PGO de Guía de Isora deberá ordenar pormenorizadamente los suelos adscritos a los elementos lineales y nodales del presente ciclo otorgándole una clase y categoría que consideren y estableciendo el carácter compatible para su ejecución.

GESTIÓN DEL SUELO Y EJECUCIÓN

SISTEMA DE GESTIÓN

A determinar por plan sectorial

CONDICIONES DE EJECUCIÓN/EXPLOTACIÓN

No se deberá utilizar agua salada

Los embalses superior e inferior deberán poseer la misma capacidad, a efectos hidroeléctricos.

INSTRUCCIONES RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN SECTORIAL

- Concesión del Consejo Insular de Aguas para el uso industrial del agua.
- Autorización previa del Consejo Insular de Aguas para ejecutar los depósitos y las conducciones de transporte del agua.
- Limitaciones derivadas de la legislación del Sector Eléctrico
- Restricciones procedentes de la legislación medioambiental

MEDIDAS AMBIENTALES

Se establecerán las medidas necesarias para la correcta implantación ambiental de las infraestructuras que integran el ciclo.

DATOS GENERALES

MUNICIPIO ÁMBITO SUPERIOR	VILAFLOR	MUNICIPIO ÁMBITO INFERIOR	ARONA

LOCALIZACIÓN

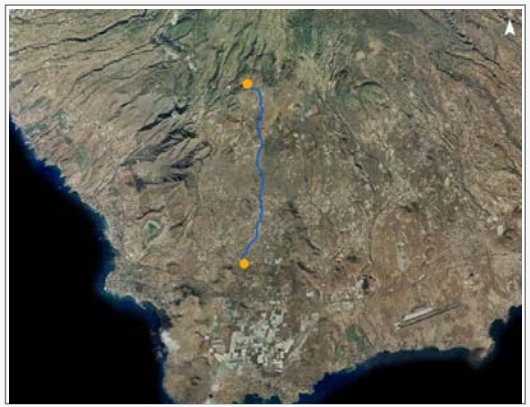

EMPLAZAMIENTO

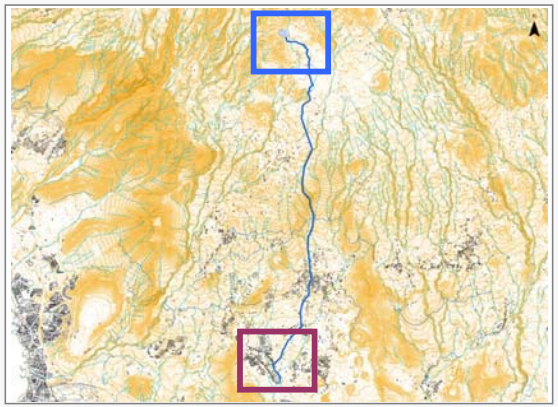

ÁMBITO SUPERIOR

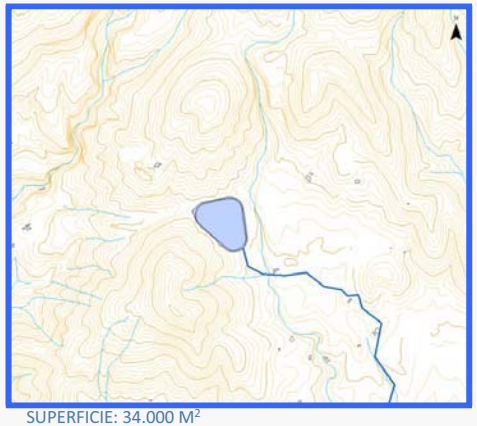

SUPERFICIE: 34.000 M²

ÁMBITO INFERIOR

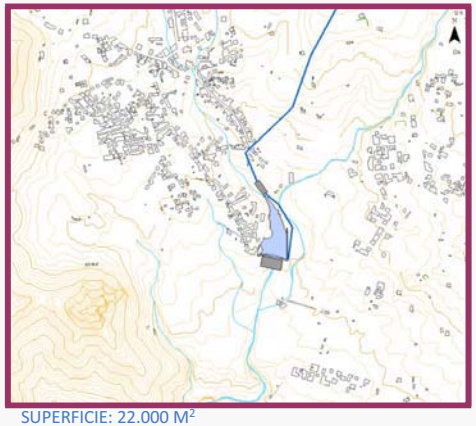

SUPERFICIE: 22.000 M²

INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS CARACTERÍSTICAS

ID	TIPO	DENOMINACIÓN	NIVEL	ESTADO	COORDENADAS UTM		COTA MEDIA (m.s.n.m.)	CARACTERÍSTICAS HIDRÁULICAS	
					X	Y		CAPACIDAD DE ALMAC. (m^3)	CAUDAL (m^3/seg)
5103	BALSA	Depósito Superior de Trevejos	1	EXISTENTE	336.330	3.114.720	+1.308	275.000	-
5107	PRESA	Depósito Inferior de Cabo Blanco	1	EXISTENTE	336.200	3.105.750	+223	150.000	-
9039	ESTACIÓN DE BOMBEO	Estación de Bombeo de Cabo Blanco	1	PLANIFICADO	336.134	3.105.965	+216	-	3,47
9039	CENTRAL HIDROELÉCTRICA	Central Hidroeléctrica de Cabo Blanco	1	PLANIFICADO	336.178	3.105.650	+233	-	3,47
					CARACTERÍSTICAS DE LA CONDUCCIÓN FORZADA				
					LONGITUD (m.l.)	DIÁMETRO (mm)	ALTURA GEOMÉTRICA MEDIA (m)		
5191	CONDUCCIÓN FORZADA REVERSIBLE	Trevejos – Cabo Blanco	1	PLANIFICADO	10.275	1.200	1.085		

PLANEAMIENTO VIGENTE

INSTRUMENTO ORDENACIÓN

NNSS DEL MUNICIPIO DE VILAFLOR (APROB 8/4/1998)
PGO DE ARONA (APROB DEF Y PARCIAL COTAMC 20/12/2006)

CLASE Y CATEGORIA DEL SUELO

ÁMBITO SUPERIOR- SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN PAISAJÍSTICA
ÁMBITO INFERIOR-SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO DIFERIDO RESIDENCIAL

POSIBLES AFECCIONES

ÁMBITO INFERIOR- POSIBLES USOS INCOMPATIBLES CON LOS DEL PTPO CABO BLANCO BUZANADA
ÁMBITO SUPERIOR- POSIBLE AFECCIÓN AL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO DE IFONCHE

CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS

POTENCIA DE TURBINADO NETA (MW)	30,70
ENERGÍA GENERADA EN TURBINADO (kWh/día)	368.404

ORDENACIÓN

ALCANCE DE LA ORDENACIÓN PHT

Funcionalmente indicativo. Territorialmente indicativo.

DESARROLLO SECTORIAL DE LA ORDENACIÓN

Las Administraciones competentes en materia de Industria y Energía, deberán definir los ciclos hidroeléctricos cuya ejecución se precisa en la Isla de Tenerife según las necesidades de la demanda eléctrica. El presente plan incorpora un conjunto de ciclos hidroeléctricos "elegibles".

DESARROLLO TERRITORIAL DE LA ORDENACIÓN

a.) El presente ciclo hidroeléctrico se entenderá directamente ejecutiva y permitirá la implantación de este Ciclo si se incluyese como alternativa seleccionada en un plan elaborado por la Administración competente en materia de Industria y Energía.
b.) Los PGO de Vilaflor y Arona deberán ordenar pormenorizadamente los suelos adscritos a los elementos lineales y nodales del presente ciclo otorgándole una clase y categoría que consideren y estableciendo el carácter compatible para su ejecución.

GESTIÓN DEL SUELO Y EJECUCIÓN

SISTEMA DE GESTIÓN

A determinar por plan sectorial

CONDICIONES DE EJECUCIÓN/EXPLOTACIÓN

No se deberá utilizar agua salada

Los embalses superior e inferior deberán poseer la misma capacidad, a efectos hidroeléctricos.

INSTRUCCIONES RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN SECTORIAL

- Concesión del Consejo Insular de Aguas para el uso industrial del agua.
- Autorización previa del Consejo Insular de Aguas para ejecutar los depósitos y las conducciones de transporte del agua.
- Limitaciones derivadas de la legislación del Sector Eléctrico
- Restricciones procedentes de la legislación medioambiental

MEDIDAS AMBIENTALES

Se establecerán las medidas necesarias para la correcta implantación ambiental de las infraestructuras que integran el ciclo.

DATOS GENERALES

MUNICIPIO ÁMBITO SUPERIOR	VILAFLOR	MUNICIPIO ÁMBITO INFERIOR	SAN MIGUEL DE ABONA

LOCALIZACIÓN

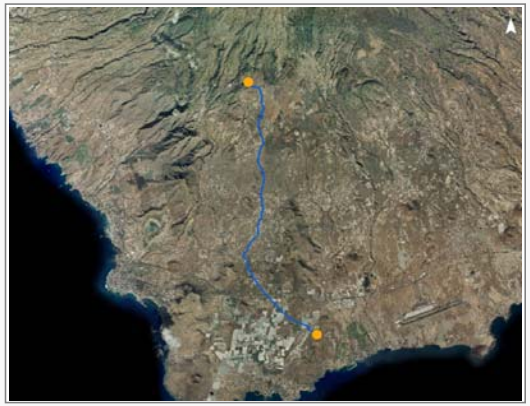

EMPLAZAMIENTO

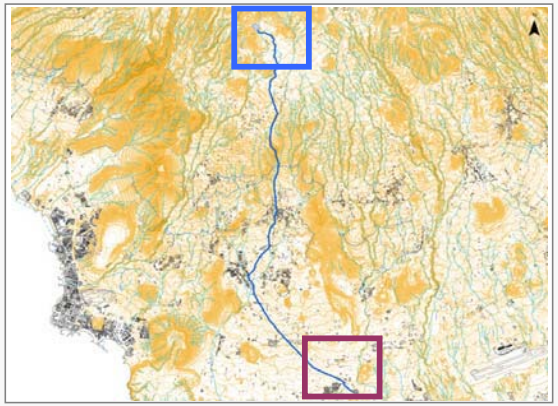

ÁMBITO SUPERIOR

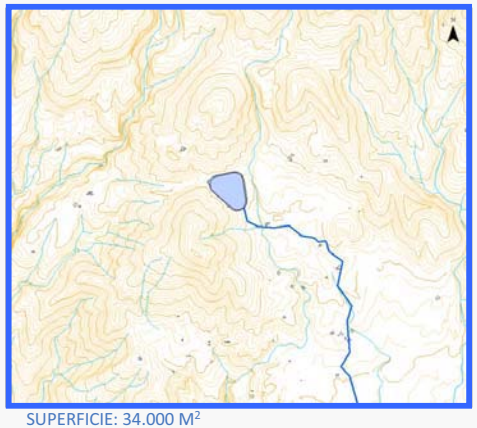

SUPERFICIE: 34.000 M²

ÁMBITO INFERIOR

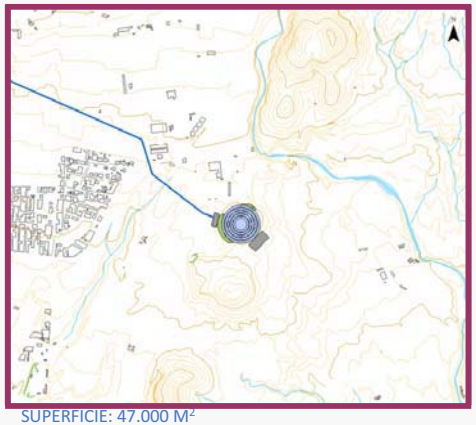

SUPERFICIE: 47.000 M²

INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS CARACTERÍSTICAS

ID	TIPO	DENOMINACIÓN	NIVEL	ESTADO	COORDENADAS UTM		COTA MEDIA (m.s.n.m.)	CARACTERÍSTICAS HIDRÁULICAS	
					X	Y		CAPACIDAD DE ALMAC. (m^3)	CAUDAL (m^3/seg)
5103	BALSA	Depósito Superior de Trevejos	1	EXISTENTE	336.330	3.114.720	+1.308	275.000	-
1109	DEPÓSITO	Depósito Inferior de Guargacho	1	PLANIFICADO	339.780	3.102.110	+88	160.000	-
9040	ESTACIÓN DE BOMBEO	Estación de Bombeo de Guargacho	1	PLANIFICADO	339.671	3.102.125	+78	-	3,70
9040	CENTRAL HIDROELÉCTRICA	Central Hidroeléctrica de Guargacho	1	PLANIFICADO	339.863	3.102.031	+100	-	3,70
					CARACTERÍSTICAS DE LA CONDUCCIÓN FORZADA				
					LONGITUD (m.l.)	DIÁMETRO (mm)	ALTURA GEOMÉTRICA MEDIA (m)		
1110	CONDUCCIÓN FORZADA REVERSIBLE	Trevejos – Guargacho	1	PLANIFICADO	15.400	1.200	1.220		

CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS

POTENCIA DE TURBINADO NETA (MW)	35,30
ENERGÍA GENERADA EN TURBINADO (kWh/día)	423.557

PLANEAMIENTO VIGENTE

INSTRUMENTO ORDENACIÓN

NNSS DEL MUNICIPIO DE VILAFLOR (APROB 8/4/1998)
NORMAS SUBSIDIARIAS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL (22/12/1999)

CLASE Y CATEGORIA DEL SUELO

ÁMBITO SUPERIOR- SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN PAISAJÍSTICA
ÁMBITO INFERIOR-SUELO RÚSTICO

POSIBLES AFECCIONES

ÁMBITO SUPERIOR- POSIBLE AFECCIÓN AL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO DE IFONCHE

ÁMBITO INFERIOR SE PRODUCE AFECCIÓN SOBRE LAS SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS DEL AEROPUERTO REINA SOFIA

ORDENACIÓN

ALCANCE DE LA ORDENACIÓN PHT

Funcionalmente indicativo. Territorialmente indicativo.

DESARROLLO SECTORIAL DE LA ORDENACIÓN

Las Administraciones competentes en materia de Industria y Energía, deberán definir los ciclos hidroeléctricos cuya ejecución se precisa en la Isla de Tenerife según las necesidades de la demanda eléctrica. El presente plan incorpora un conjunto de ciclos hidroeléctricos "elegibles".

DESARROLLO TERRITORIAL DE LA ORDENACIÓN

a.) El presente ciclo hidroeléctrico se entenderá directamente ejecutiva y permitirá la implantación de este Ciclo si se incluyese como alternativa seleccionada en un plan elaborado por la Administración competente en materia de Industria y Energía.
b.) Los PGO de Vilaflor y San Miguel de Abona deberán ordenar pormenorizadamente los suelos adscritos a los elementos lineales y nodales del presente ciclo otorgándole una clase y categoría que consideren y estableciendo el carácter compatible para su ejecución.

GESTIÓN DEL SUELO Y EJECUCIÓN

SISTEMA DE GESTIÓN

A determinar por plan sectorial

CONDICIONES DE EJECUCIÓN/EXPLOTACIÓN

No se deberá utilizar agua salada

Los embalses superior e inferior deberán poseer la misma capacidad, a efectos hidroeléctricos.

INSTRUCCIONES RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN SECTORIAL

- Concesión del Consejo Insular de Aguas para el uso industrial del agua.
- Autorización previa del Consejo Insular de Aguas para ejecutar los depósitos y las conducciones de transporte del agua.
- Limitaciones derivadas de la legislación del Sector Eléctrico
- Restricciones procedentes de la legislación medioambiental

MEDIDAS AMBIENTALES

Se establecerán las medidas necesarias para la correcta implantación ambiental de las infraestructuras que integran el ciclo.

DATOS GENERALES

MUNICIPIO ÁMBITO SUPERIOR: ARICO-GRANADILLA DE ABONA

MUNICIPIO ÁMBITO INFERIOR: GRANADILLA DE ABONA

LOCALIZACIÓN

EMPLAZAMIENTO

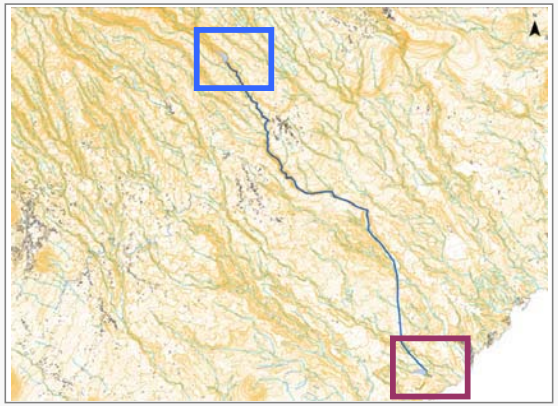

ÁMBITO SUPERIOR

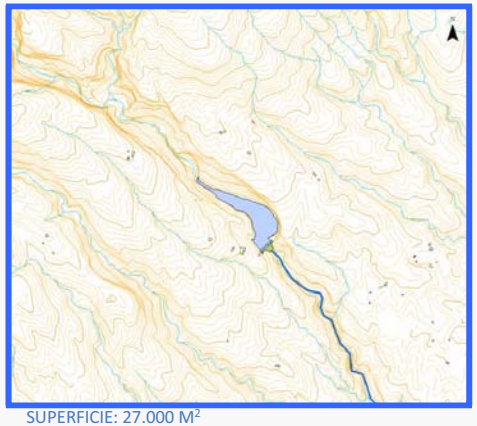

SUPERFICIE: 27.000 M²

ÁMBITO INFERIOR

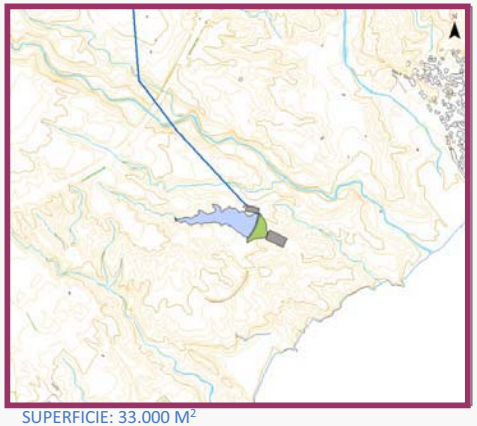

SUPERFICIE: 33.000 M²

INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS CARACTERÍSTICAS

ID	TIPO	DENOMINACIÓN	NIVEL	ESTADO	COORDENADAS UTM		COTA MEDIA (m.s.n.m.)	CARACTERÍSTICAS HIDRÁULICAS	
					X	Y		CAPACIDAD DE ALMAC. (m^3)	CAUDAL (m^3/seg)
5113	PRESA	Depósito Superior de El Río	1	EXISTENTE	349.270	3.115.370	+578	450.000	-
1111	PRESA	Depósito Inferior de La Mareta	1	EXISTENTE	353.480	3.108.670	+58	200.000	-
9042	ESTACIÓN DE BOMBEO	Estación de Bombeo de La Mareta	1	PLANIFICADO	353.625	3.108.603	+50	-	4,63
9042	CENTRAL HIDROELÉCTRICA	Central Hidroeléctrica de La Mareta	1	PLANIFICADO	353.518	3.108.733	+66	-	4,63
					CARACTERÍSTICAS DE LA CONDUCCIÓN FORZADA				
					LONGITUD (m.l.)	DIÁMETRO (mm)	ALTURA GEOMÉTRICA MEDIA (m)		
5192	CONDUCCIÓN FORZADA REVERSIBLE	El Río – La Mareta	1	PLANIFICADO	9.200	1.500	520		

CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS

POTENCIA DE TURBINADO NETA (MW)	19,74
ENERGÍA GENERADA EN TURBINADO (kWh/día)	236.905

PLANEAMIENTO VIGENTE

INSTRUMENTO ORDENACIÓN

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GRANADILLA (APROB DEFINITIVAMENTE COTMAC 26/1/2005)

CLASE Y CATEGORIA DEL SUELO

ÁMBITO SUPERIOR-SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN NATURAL
ÁMBITO INFERIOR- SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS

POSIBLES AFECCIONES

ÁMBITO INFERIOR- AFECCIÓN A LOS CORREDORES DE PTPO DE LA PLATAFORMA LOGÍSTICA DEL SUR

ÁMBITO SUPERIOR AFECTA AL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO DE LA CORONA FORESTAL

ORDENACIÓN

ALCANCE DE LA ORDENACIÓN PHT

Funcionalmente indicativo. Territorialmente indicativo.

DESARROLLO SECTORIAL DE LA ORDENACIÓN

Las Administraciones competentes en materia de Industria y Energía, deberán definir los ciclos hidroeléctricos cuya ejecución se precisa en la Isla de Tenerife según las necesidades de la demanda eléctrica. El presente plan incorpora un conjunto de ciclos hidroeléctricos "elegibles".

DESARROLLO TERRITORIAL DE LA ORDENACIÓN

a.) El presente ciclo hidroeléctrico se entenderá directamente ejecutiva y permitirá la implantación de este Ciclo si se incluyese como alternativa seleccionada en un plan elaborado por la Administración competente en materia de Industria y Energía.
b.) Los PGO de Arico y Granadilla de Abona deberán ordenar pormenorizadamente los suelos adscritos a los elementos lineales y nodales del presente ciclo otorgándole una clase y categoría que consideren y estableciendo el carácter compatible para su ejecución.

GESTIÓN DEL SUELO Y EJECUCIÓN

SISTEMA DE GESTIÓN

A determinar por plan sectorial

CONDICIONES DE EJECUCIÓN/EXPLOTACIÓN

No se deberá utilizar agua salada

Los embalses superior e inferior deberán poseer la misma capacidad, a efectos hidroeléctricos.

INSTRUCCIONES RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN SECTORIAL

- Concesión del Consejo Insular de Aguas para el uso industrial del agua.
- Autorización previa del Consejo Insular de Aguas para ejecutar los depósitos y las conducciones de transporte del agua.
- Limitaciones derivadas de la legislación del Sector Eléctrico
- Restricciones procedentes de la legislación medioambiental

MEDIDAS AMBIENTALES

Se establecerán las medidas necesarias para la correcta implantación ambiental de las infraestructuras que integran el ciclo.

DATOS GENERALES

MUNICIPIO ÁMBITO SUPERIOR: ARICO-GRANADILLA DE ABONA

MUNICIPIO ÁMBITO INFERIOR: GRANADILLA DE ABONA

LOCALIZACIÓN

EMPLAZAMIENTO

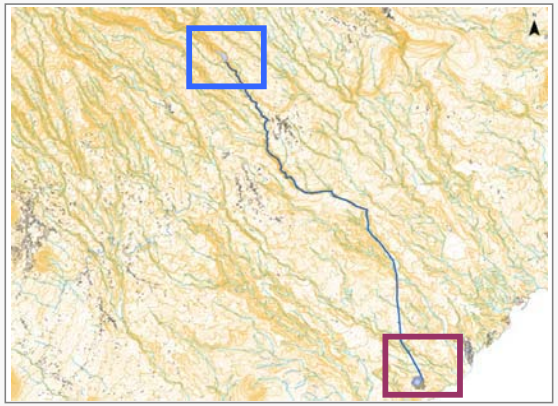

ÁMBITO SUPERIOR

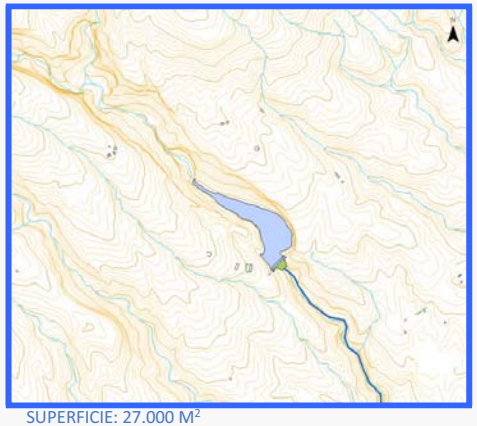

SUPERFICIE: 27.000 M²

ÁMBITO INFERIOR

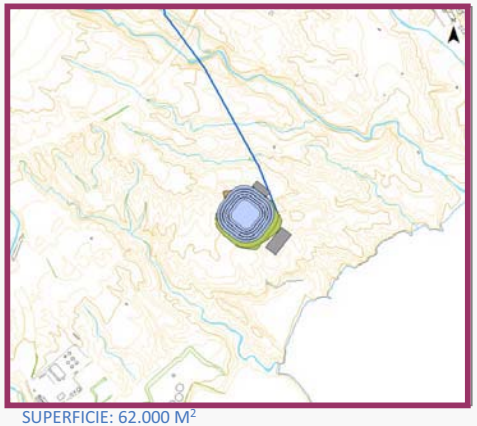

SUPERFICIE: 62.000 M²

INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS CARACTERÍSTICAS

ID	TIPO	DENOMINACIÓN	NIVEL	ESTADO	COORDENADAS UTM		COTA MEDIA (m.s.n.m.)	CARACTERÍSTICAS HIDRÁULICAS	
					X	Y		CAPACIDAD DE ALMAC. (m^3)	CAUDAL (m^3/seg)
1	PRESA	Depósito Superior de El Río	1	EXISTENTE	349.270	3.115.370	+578	450.000	-
2	DEPÓSITO	Depósito Inferior de La Mareta	1	PLANIFICADO	353.360	3.108.460	+48	405.000	-
3	ESTACIÓN DE BOMBEO	Estación de Bombeo de La Mareta	1	PLANIFICADO	353.498	3.108.350	+38	-	9,38
4	CENTRAL HIDROELÉCTRICA	Central Hidroeléctrica de La Mareta	1	PLANIFICADO	353.426	3.108.569	+60	-	9,38
					CARACTERÍSTICAS DE LA CONDUCCIÓN FORZADA				
					LONGITUD (m.l.)	DIÁMETRO (mm)	ALTURA GEOMÉTRICA MEDIA (m)		
5	CONDUCCIÓN FORZADA REVERSIBLE	El Río – La Mareta	1	PLANIFICADO	9.180	1.500	530		

PLANEAMIENTO VIGENTE

INSTRUMENTO ORDENACIÓN

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GRANADILLA (APROB DEFINITIVAMENTE COTMAC 26/1/2005)

CLASE Y CATEGORIA DEL SUELO

ÁMBITO SUPERIOR-SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN NATURAL
ÁMBITO INFERIOR- SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS

POSIBLES AFECCIONES

ÁMBITO SUPERIOR AFECTA AL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO DE LA CORONA FORESTAL

CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS

POTENCIA DE TURBINADO NETA (MW)	30,48
ENERGÍA GENERADA EN TURBINADO (kWh/día)	365.792

ORDENACIÓN

ALCANCE DE LA ORDENACIÓN PHT

Funcionalmente indicativo. Territorialmente indicativo.

DESARROLLO SECTORIAL DE LA ORDENACIÓN

Las Administraciones competentes en materia de Industria y Energía, deberán definir los ciclos hidroeléctricos cuya ejecución se precisa en la Isla de Tenerife según las necesidades de la demanda eléctrica. El presente plan incorpora un conjunto de ciclos hidroeléctricos "elegibles".

DESARROLLO TERRITORIAL DE LA ORDENACIÓN

a.) El presente ciclo hidroeléctrico se entenderá directamente ejecutiva y permitirá la implantación de este Ciclo si se incluyese como alternativa seleccionada en un plan elaborado por la Administración competente en materia de Industria y Energía.
b.) Los PGO de Arico y Granadilla de Abona deberán ordenar pormenorizadamente los suelos adscritos a los elementos lineales y nodales del presente ciclo otorgándole una clase y categoría que consideren y estableciendo el carácter compatible para su ejecución.

GESTIÓN DEL SUELO Y EJECUCIÓN

SISTEMA DE GESTIÓN

A determinar por plan sectorial

CONDICIONES DE EJECUCIÓN/EXPLOTACIÓN

No se deberá utilizar agua salada

Los embalses superior e inferior deberán poseer la misma capacidad, a efectos hidroeléctricos.

INSTRUCCIONES RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN SECTORIAL

- Concesión del Consejo Insular de Aguas para el uso industrial del agua.
- Autorización previa del Consejo Insular de Aguas para ejecutar los depósitos y las conducciones de transporte del agua.
- Limitaciones derivadas de la legislación del Sector Eléctrico
- Restricciones procedentes de la legislación medioambiental

MEDIDAS AMBIENTALES

Se establecerán las medidas necesarias para la correcta implantación ambiental de las infraestructuras que integran el ciclo.

DATOS GENERALES

MUNICIPIO ÁMBITO SUPERIOR	FASNIA	MUNICIPIO ÁMBITO INFERIOR	FASNIA

LOCALIZACIÓN

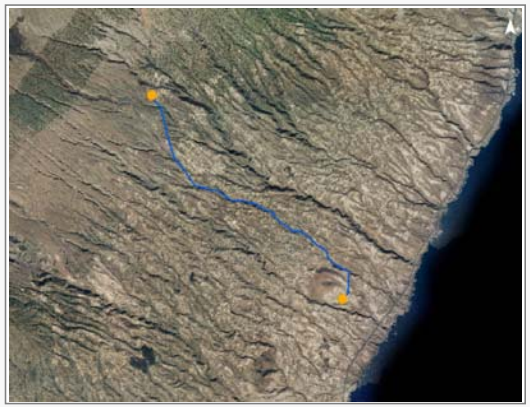

EMPLAZAMIENTO

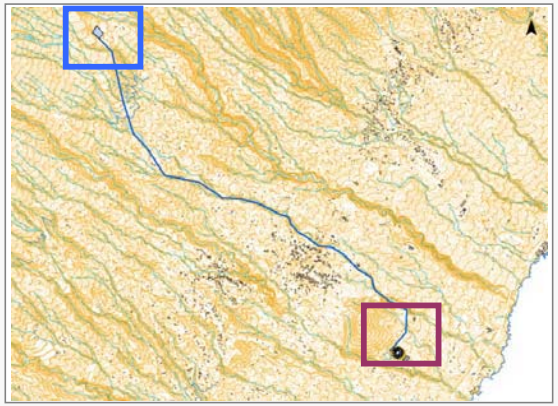

ÁMBITO SUPERIOR

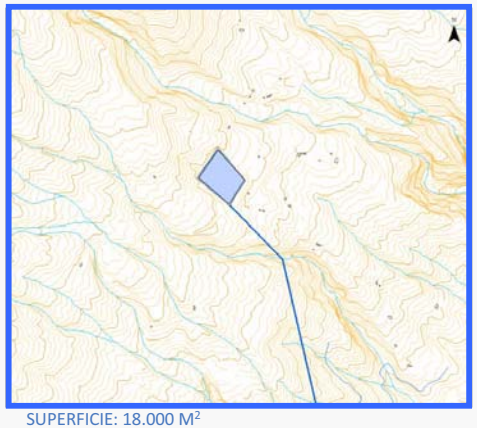

SUPERFICIE: 18.000 M²

ÁMBITO INFERIOR

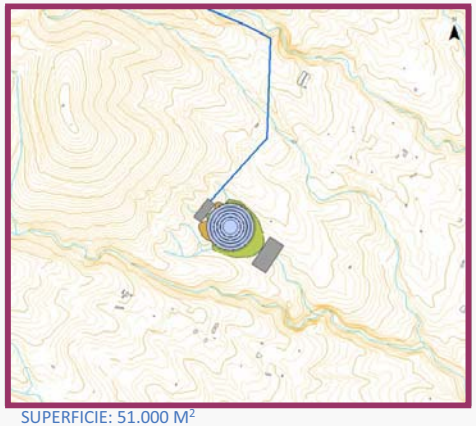

SUPERFICIE: 51.000 M²

INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS CARACTERÍSTICAS

ID	TIPO	DENOMINACIÓN	NIVEL	ESTADO	COORDENADAS UTM		COTA MEDIA (m.s.n.m.)	CARACTERÍSTICAS HIDRÁULICAS	
					X	Y		CAPACIDAD DE ALMAC. (m^3)	CAUDAL (m^3/seg)
5115	DEPÓSITO	Depósito Superior de Chifira	1	EXISTENTE	355.250	3.128.100	+1.307	125.000	-
5174	DEPÓSITO	Depósito Inferior de Los Roques	1	PLANIFICADO	360.010	3.123.010	+166	160.000	-
9043	ESTACIÓN DE BOMBEO	Estación de Bombeo de Los Roques	1	PLANIFICADO	364.304	3.130.500	+156	-	2,89
9043	CENTRAL HIDROELÉCTRICA	Central Hidroeléctrica Los Roques	1	PLANIFICADO	363.974	3.130.723	+178	-	2,89
					CARACTERÍSTICAS DE LA CONDUCCIÓN FORZADA				
					LONGITUD (m.l.)	DIÁMETRO (mm)	ALTURA GEOMÉTRICA MEDIA (m)		
5193	CONDUCCIÓN FORZADA REVERSIBLE	Chifira – Los Roques	1	PLANIFICADO	7.800	1.200	1.141		

PLANEAMIENTO VIGENTE

INSTRUMENTO ORDENACIÓN

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE FASNIA (APROB DEFINIT COTMAC 25/2/2011)

CLASE Y CATEGORIA DEL SUELO

ÁMBITO SUPERIOR- SUELO RÚSTICO PROTECCIÓN NATURAL
ÁMBITO INFERIOR- SUELO RÚSTICO PROTECCIÓN PAISAJÍSTICA

POSIBLES AFECCIONES

ÁMBITO SUPERIOR- AFECCIÓN AL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO DE LA CORONA FORESTAL

CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS

POTENCIA DE TURBINADO NETA (MW)	28,01
ENERGÍA GENERADA EN TURBINADO (kWh/día)	336.100

ORDENACIÓN

ALCANCE DE LA ORDENACIÓN PHT

Funcionalmente indicativo. Territorialmente indicativo.

DESARROLLO SECTORIAL DE LA ORDENACIÓN

Las Administraciones competentes en materia de Industria y Energía, deberán definir los ciclos hidroeléctricos cuya ejecución se precisa en la Isla de Tenerife según las necesidades de la demanda eléctrica. El presente plan incorpora un conjunto de ciclos hidroeléctricos "elegibles".

DESARROLLO TERRITORIAL DE LA ORDENACIÓN

a.) El presente ciclo hidroeléctrico se entenderá directamente ejecutiva y permitirá la implantación de este Ciclo si se incluyese como alternativa seleccionada en un plan elaborado por la Administración competente en materia de Industria y Energía.
b.) El PGO de Fasnia deberá ordenar pormenorizadamente los suelos adscritos a los elementos lineales y nodales del presente ciclo otorgándole una clase y categoría que consideren y estableciendo el carácter compatible para su ejecución.

GESTIÓN DEL SUELO Y EJECUCIÓN

SISTEMA DE GESTIÓN

A determinar por plan sectorial

CONDICIONES DE EJECUCIÓN/EXPLOTACIÓN

No se deberá utilizar agua salada

Los embalses superior e inferior deberán poseer la misma capacidad, a efectos hidroeléctricos.

INSTRUCCIONES RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN SECTORIAL

- Concesión del Consejo Insular de Aguas para el uso industrial del agua.
- Autorización previa del Consejo Insular de Aguas para ejecutar los depósitos y las conducciones de transporte del agua.
- Limitaciones derivadas de la legislación del Sector Eléctrico
- Restricciones procedentes de la legislación medioambiental

MEDIDAS AMBIENTALES

Se establecerán las medidas necesarias para la correcta implantación ambiental de las infraestructuras que integran el ciclo.

DATOS GENERALES

MUNICIPIO ÁMBITO SUPERIOR	GÜÍMAR	MUNICIPIO ÁMBITO INFERIOR	GÜÍMAR

LOCALIZACIÓN

EMPLAZAMIENTO

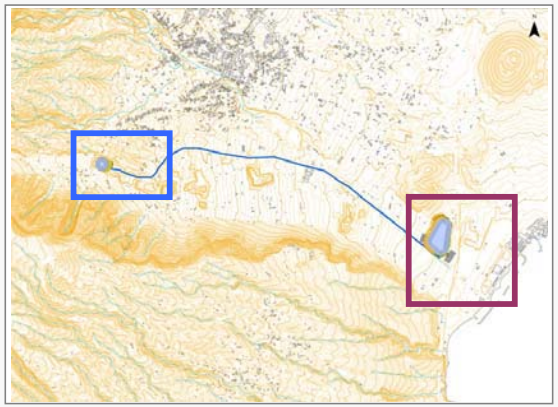

ÁMBITO SUPERIOR

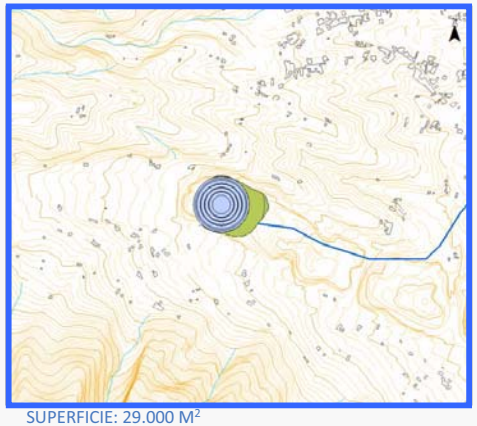

SUPERFICIE: 29.000 M²

ÁMBITO INFERIOR

SUPERFICIE: 135.000 M²

INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS CARACTERÍSTICAS

ID	TIPO	DENOMINACIÓN	NIVEL	ESTADO	COORDENADAS UTM		COTA MEDIA (m.s.n.m.)	CARACTERÍSTICAS HIDRÁULICAS	
					X	Y		CAPACIDAD DE ALMAC. (m^3)	CAUDAL (m^3/seg)
5175	DEPÓSITO	Depósito Superior de Los Zarzales	1	PLANIFICADO	360.110	3.131.550	+410	175.000	-
5176	DEPÓSITO	Depósito Inferior de Las Bajas	1	PLANIFICADO	364.190	3.130.740	+22	300.000	-
9044	ESTACIÓN DE BOMBEO	Estación de Bombeo de Las Bajas	1	PLANIFICADO	365.199	3.134.929	+12	-	4,05
9044	CENTRAL HIDROELÉCTRICA	Central Hidroeléctrica de Las Bajas	1	PLANIFICADO	364.972	3.135.034	+34	-	4,05
					CARACTERÍSTICAS DE LA CONDUCCIÓN FORZADA				
					LONGITUD (m.l.)	DIÁMETRO (mm)	ALTURA GEOMÉTRICA MEDIA (m)		
5194	CONDUCCIÓN FORZADA REVERSIBLE	Los Zarzales – Las Bajas	1	PLANIFICADO	4.565	1.400	388		

PLANEAMIENTO VIGENTE

INSTRUMENTO ORDENACIÓN

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÜÍMAR (APROBACIÓN DEFINITIVA DE FORMA PARCIAL COTMAC 11/05/2005)

CLASE Y CATEGORIA DEL SUELO

AMBITO SUPERIOR E INFERIOR - SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN MINERA

POSIBLES AFECCIONES

CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS

POTENCIA DE TURBINADO NETA (MW)	13,18
ENERGÍA GENERADA EN TURBINADO (kWh/día)	158.110

ORDENACIÓN

ALCANCE DE LA ORDENACIÓN PHT

Funcionalmente indicativo. Territorialmente indicativo.

DESARROLLO SECTORIAL DE LA ORDENACIÓN

Las Administraciones competentes en materia de Industria y Energía, deberán definir los ciclos hidroeléctricos cuya ejecución se precisa en la Isla de Tenerife según las necesidades de la demanda eléctrica. El presente plan incorpora un conjunto de ciclos hidroeléctricos "elegibles".

DESARROLLO TERRITORIAL DE LA ORDENACIÓN

a.) El presente ciclo hidroeléctrico se entenderá directamente ejecutiva y permitirá la implantación de este Ciclo si se incluyese como alternativa seleccionada en un plan elaborado por la Administración competente en materia de Industria y Energía.
b.) El PGO de Güímar deberá ordenar pormenorizadamente los suelos adscritos a los elementos lineales y nodales del presente ciclo otorgándole una clase y categoría que consideren y estableciendo el carácter compatible para su ejecución.

GESTIÓN DEL SUELO Y EJECUCIÓN

SISTEMA DE GESTIÓN

A determinar por plan sectorial

CONDICIONES DE EJECUCIÓN/EXPLOTACIÓN

No se deberá utilizar agua salada

Los embalses superior e inferior deberán poseer la misma capacidad, a efectos hidroeléctricos.

INSTRUCCIONES RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN SECTORIAL

- Concesión del Consejo Insular de Aguas para el uso industrial del agua.
- Autorización previa del Consejo Insular de Aguas para ejecutar los depósitos y las conducciones de transporte del agua.
- Limitaciones derivadas de la legislación del Sector Eléctrico
- Restricciones procedentes de la legislación medioambiental

MEDIDAS AMBIENTALES

Se establecerán las medidas necesarias para la correcta implantación ambiental de las infraestructuras que integran el ciclo.

DATOS GENERALES

MUNICIPIO ÁMBITO SUPERIOR	ARAFO	MUNICIPIO ÁMBITO INFERIOR	ARAFO

LOCALIZACIÓN

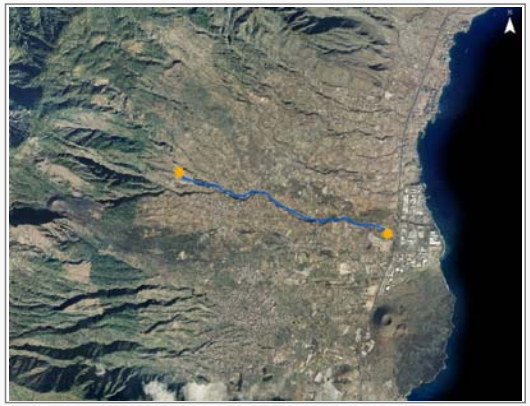

EMPLAZAMIENTO

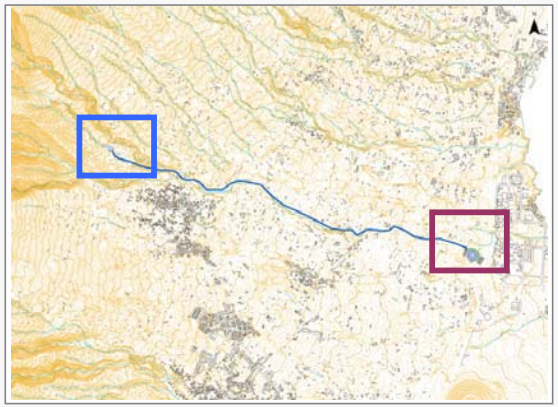

ÁMBITO SUPERIOR

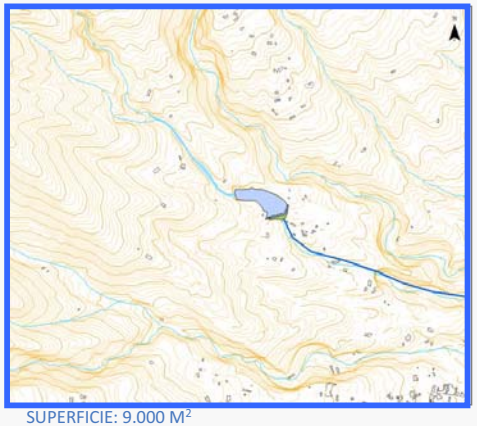

SUPERFICIE: 9.000 M²

ÁMBITO INFERIOR

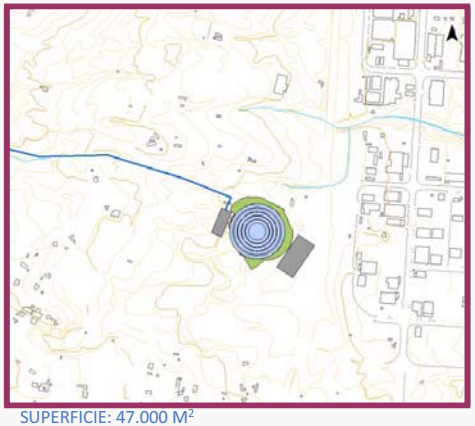

SUPERFICIE: 47.000 M²

INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS CARACTERÍSTICAS

ID	TIPO	DENOMINACIÓN	NIVEL	ESTADO	COORDENADAS UTM		COTA MEDIA (m.s.n.m.)	CARACTERÍSTICAS HIDRÁULICAS	
					X	Y		CAPACIDAD DE ALMAC. (m^3)	CAUDAL (m^3/seg)
5116	DEPÓSITO	Depósito Superior de Los Eres	1	EXISTENTE	359.880	3.136.550	+641	125.000	-
5144	DEPÓSITO	Depósito Inferior Polígono V.Güímar	1	PLANIFICADO	365.080	3.135.010	+68	160.000	-
9045	ESTACIÓN DE BOMBEO	Estación Bombeo Polígono V.Güímar	1	PLANIFICADO	373.662	3.146.662	+58	-	2,89
9045	CENTRAL HIDROELÉCTRICA	Central Hidroeléctrica Pol. V.Güímar	1	PLANIFICADO	373.556	3.146.582	+80	-	2,89
					CARACTERÍSTICAS DE LA CONDUCCIÓN FORZADA				
					LONGITUD (m.l.)	DIÁMETRO (mm)	ALTURA GEOMÉTRICA MEDIA (m)		
5195	CONDUCCIÓN FORZADA REVERSIBLE	Los Eres – Polígono Valle de Güímar	1	PLANIFICADO	5.680	1.200	573		

PLANEAMIENTO VIGENTE

INSTRUMENTO ORDENACIÓN

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE ARAFO (APROBADO DEFINIT 23/1/2005)

CLASE Y CATEGORIA DEL SUELO

ÁMBITO SUPERIOR- SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN NATURAL
ÁMBITO INFERIOR-SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN AGRARIA

POSIBLES AFECCIONES

ÁMBITO SUPERIOR AFECTA AL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO DE LAS SIETE LOMAS

CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS

POTENCIA DE TURBINADO NETA (MW)	13,90
ENERGÍA GENERADA EN TURBINADO (kWh/día)	166.804

ORDENACIÓN

ALCANCE DE LA ORDENACIÓN PHT

Funcionalmente indicativo. Territorialmente indicativo.

DESARROLLO SECTORIAL DE LA ORDENACIÓN

Las Administraciones competentes en materia de Industria y Energía, deberán definir los ciclos hidroeléctricos cuya ejecución se precisa en la Isla de Tenerife según las necesidades de la demanda eléctrica. El presente plan incorpora un conjunto de ciclos hidroeléctricos "elegibles".

DESARROLLO TERRITORIAL DE LA ORDENACIÓN

a.) El presente ciclo hidroeléctrico se entenderá directamente ejecutiva y permitirá la implantación de este Ciclo si se incluyese como alternativa seleccionada en un plan elaborado por la Administración competente en materia de Industria y Energía.
b.) El PGO de Arafo deberá ordenar pormenorizadamente los suelos adscritos a los elementos lineales y nodales del presente ciclo otorgándole una clase y categoría que consideren y estableciendo el carácter compatible para su ejecución.

GESTIÓN DEL SUELO Y EJECUCIÓN

SISTEMA DE GESTIÓN

A determinar por plan sectorial

CONDICIONES DE EJECUCIÓN/EXPLOTACIÓN

No se deberá utilizar agua salada

Los embalses superior e inferior deberán poseer la misma capacidad, a efectos hidroeléctricos.

INSTRUCCIONES RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN SECTORIAL

- Concesión del Consejo Insular de Aguas para el uso industrial del agua.
- Autorización previa del Consejo Insular de Aguas para ejecutar los depósitos y las conducciones de transporte del agua.
- Limitaciones derivadas de la legislación del Sector Eléctrico
- Restricciones procedentes de la legislación medioambiental

MEDIDAS AMBIENTALES

Se establecerán las medidas necesarias para la correcta implantación ambiental de las infraestructuras que integran el ciclo.

DATOS GENERALES

MUNICIPIO ÁMBITO SUPERIOR	El ROSARIO	MUNICIPIO ÁMBITO INFERIOR	SANTA CRUZ DE TENERIFE

LOCALIZACIÓN

EMPLAZAMIENTO

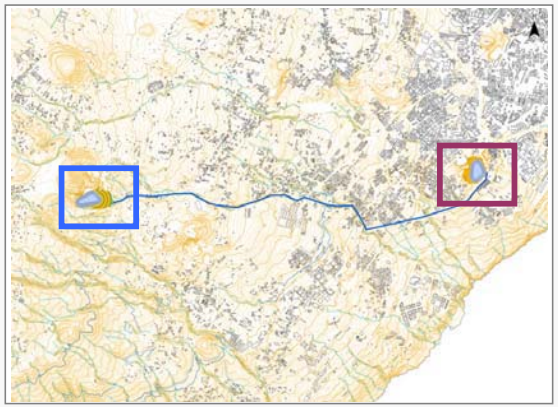

ÁMBITO SUPERIOR

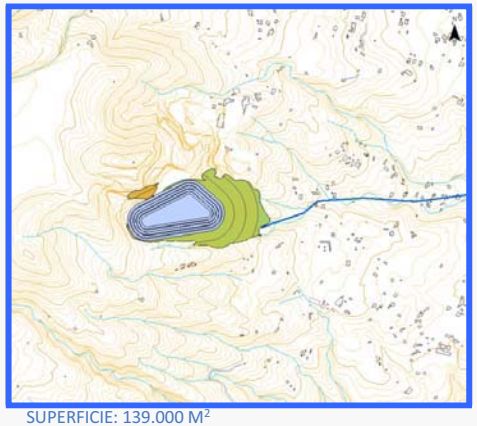

SUPERFICIE: 139.000 M²

ÁMBITO INFERIOR

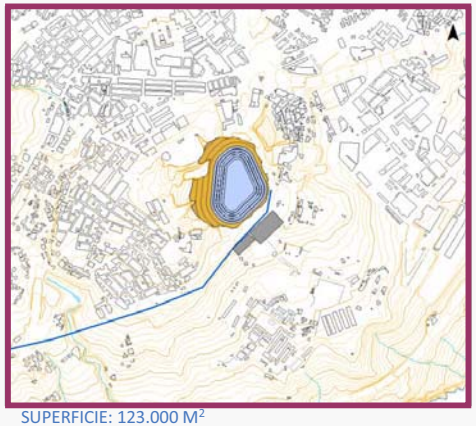

SUPERFICIE: 123.000 M²

INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS CARACTERÍSTICAS

ID	TIPO	DENOMINACIÓN	NIVEL	ESTADO	COORDENADAS UTM		COTA MEDIA (m.s.n.m.)	CARACTERÍSTICAS HIDRÁULICAS	
					X	Y		CAPACIDAD DE ALMAC. (m^3)	CAUDAL (m^3/seg)
1113	BALSA	Depósito Superior de Bir Magen	1	PLANIFICADO	367.510	3.146.420	+758	775.000	-
1115	BALSA	Depósito Inferior de Taco	1	PLANIFICADO	373.540	3.146.850	+243	775.000	-
9046	ESTACIÓN DE BOMBEO	Estación de Bombeo de Taco	1	PLANIFICADO	360.150	3.122.905	+233	-	17,94
9046	CENTRAL HIDROELÉCTRICA	Central Hidroeléctrica de Taco	1	PLANIFICADO	359.921	3.123.067	+255	-	17,94
					CARACTERÍSTICAS DE LA CONDUCCIÓN FORZADA				
					LONGITUD (m.l.)	DIÁMETRO (mm)	ALTURA GEOMÉTRICA MEDIA (m)		
1114	CONDUCCIÓN FORZADA REVERSIBLE	Bir Magen – Taco	1	PLANIFICADO	6.530	3.000	515		

PLANEAMIENTO VIGENTE

INSTRUMENTO ORDENACIÓN

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE EL ROSARIO (APROB. DEF COTMAC 23/5/2007) DOC DE REVISIÓN DEL PGOU SANTA CRUZ DE TENERIFE EN TRÁMITE PARA SU APROB. DEFINITIVA

CLASE Y CATEGORIA DEL SUELO

ÁMBITO SUPERIOR SUELO RÚSTICO DE PROTECCION MINERA
ÁMBITO INFERIOR SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

POSIBLES AFECCIONES

ÁMBITO SUPERIOR ESTÁ AFECTADO POR LAS SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS Y POR EL PTPO DEL ÁREA EXTRACTIVA DE BIRMAGEN Y POR EL PTEO RESIDUOS

CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS

POTENCIA DE TURBINADO NETA (MW)	79,60
ENERGÍA GENERADA EN TURBINADO (kWh/día)	955.177

ORDENACIÓN

ALCANCE DE LA ORDENACIÓN PHT

Funcionalmente indicativo. Territorialmente indicativo.

DESARROLLO SECTORIAL DE LA ORDENACIÓN

Las Administraciones competentes en materia de Industria y Energía, deberán definir los ciclos hidroeléctricos cuya ejecución se precisa en la Isla de Tenerife según las necesidades de la demanda eléctrica. El presente plan incorpora un conjunto de ciclos hidroeléctricos "elegibles".

DESARROLLO TERRITORIAL DE LA ORDENACIÓN

a.) El presente ciclo hidroeléctrico se entenderá directamente ejecutiva y permitirá la implantación de este Ciclo si se incluyese como alternativa seleccionada en un plan elaborado por la Administración competente en materia de Industria y Energía.
b.) Los PGO de El Rosario y Santa Cruz de Tenerife deberán ordenar pormenorizadamente los suelos adscritos a los elementos lineales y nodales del presente ciclo otorgándole una clase y categoría que consideren y estableciendo el carácter compatible para su ejecución.

GESTIÓN DEL SUELO Y EJECUCIÓN

SISTEMA DE GESTIÓN

A determinar por plan sectorial

CONDICIONES DE EJECUCIÓN/EXPLOTACIÓN

No se deberá utilizar agua salada

Los embalses superior e inferior deberán poseer la misma capacidad, a efectos hidroeléctricos.

INSTRUCCIONES RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN SECTORIAL

- Concesión del Consejo Insular de Aguas para el uso industrial del agua.
- Autorización previa del Consejo Insular de Aguas para ejecutar los depósitos y las conducciones de transporte del agua.
- Limitaciones derivadas de la legislación del Sector Eléctrico
- Restricciones procedentes de la legislación medioambiental

MEDIDAS AMBIENTALES

Se establecerán las medidas necesarias para la correcta implantación ambiental de las infraestructuras que integran el ciclo.